



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD DE SALUD SUR

FECHA DE ELABORACIÓN: 07.03.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000474

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
US33M030 - Unidad de Salud Sur	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	731407	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	3.587,50	
US33M030 - Unidad de Salud Sur	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	840104	Maquinarias y Equipos	53.433,53	
US33M030 - Unidad de Salud Sur	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	840113	Equipos Médicos		57.021,03-
TOTAL					57.021,03	57.021,03-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: Traspaso créditos para atender requerimientos de la UMSS: Equipos Médicos, Odontológicos, Central Telefónica, según autorización en Oficio No. GADDMQ-SGP-2022-0305-O, Informe de traspaso de créditos No. SGP-DMPD-2022-031, memorando No. GADDMQ-UMSS-2022-0191-M, Informe técnico para traspasos de créditos de proyectos de Inversión SS-UMSS-INF-2022 No.001 y documentación de respaldo adjunta

EXPEDIENTE No 0400000094

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Traspasos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: VERONICA SILVANA HIDROVO DIAZ	 Firmado electrónicamente por: VERONICA SILVANA HIDROVO DIAZ	 Firmado electrónicamente por: MARCO VINICIO MALDONADO NOVOA
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	VERONICA HIDROVO	VERONICA HIDROVO	
FECHA:	07.03.2022	07.03.2022	

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-03-07 10:47:51 (GMT-5)

Generado por: Verónica Silvana Hidrovo Díaz

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-SGP-2022-0305-O	Doc. Referencia:	GADDMQ-SS-2022-0481-OF
De:	Sra. Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado, Secretaria General, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. MPH. Hernán Francisco Viteri Torres, Secretario de Salud - FD 3, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Sr. Dr. Luis Francisco Contreras Díaz, Funcionario Directivo 6/ Director, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	INFORME DE VIABILIDAD DE TRASPASOS DE CRÉDITOS PROYECTOS DE INVERSIÓN.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-03-04 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-03-04 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	MARCO VINICIO MALDONADO NOVOA (GADDMQ)	2022-03-07 10:44:48 (GMT-5)	Reasignar	Verónica Silvana Hidrovo Díaz (GADDMQ)	3	Estimada para gestión respectiva. Saludos
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR	Luis Francisco Contreras Díaz (GADDMQ)	2022-03-07 08:36:55 (GMT-5)	Reasignar	MARCO VINICIO MALDONADO NOVOA (GADDMQ)	3	Marco favor gestionar de manera oportuna. Gracias
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR	Luis Francisco Contreras Díaz (GADDMQ)	2022-03-07 08:36:22 (GMT-5)	Recuperar Documento desde Reasignación		3	Para gestión administrativa.-br> Se recuperó el documento desde Reasignación
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR	Luis Francisco Contreras Díaz (GADDMQ)	2022-03-04 15:39:47 (GMT-5)	Reasignar	ALEX DAVID CASTRO PICO (GADDMQ)	0	Alex favor gestionar de manera oportuna. Gracias
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	Nadia Raquel Ruiz Maldonado (GADDMQ)	2022-03-04 15:15:10 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	Nadia Raquel Ruiz Maldonado (GADDMQ)	2022-03-04 15:15:10 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	Nadia Raquel Ruiz Maldonado (GADDMQ)	2022-03-04 12:03:54 (GMT-5)	Registro	Luis Francisco Contreras Díaz (GADDMQ)	0	



Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0305-O

Quito, D.M., 04 de marzo de 2022

Asunto: INFORME DE VIABILIDAD DE TRASPASOS DE CRÉDITOS PROYECTOS DE INVERSIÓN.

Señor Máster En Salud Pública
Hernán Francisco Viteri Torres
Secretario de Salud - FD 3
SECRETARÍA DE SALUD

Señor Economista
Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Señor Doctor
Luis Francisco Contreras Díaz
Funcionario Directivo 6/ Director
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR
En su Despacho

De mi consideración:

Reciban un atento saludo de quienes conformamos la Secretaría General de Planificación.

Me refiero al oficio Nro. GADDMQ-SS-2022-0481-OF, de 23 de febrero de 2022, mediante el cual la Secretaría de Salud, solicita a esta Secretaría General, emitir el informe de viabilidad de los traspasos de crédito de proyectos de inversión, en función de lo cual se remite el Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-SMPD-2022-031, elaborado por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo, por lo que se solicita gestionar la disponibilidad del sistema pertinente, para el efecto.

Cabe señalar que la Unidad Metropolitana de Salud Sur, conforme al traspaso solicitado en el proyecto "Atención Integral de Salud", reprogramó el 6,5% del presupuesto del proyecto mediante traspasos de crédito, manteniendo el techo presupuestario del mismo, justificando que no afecta el cumplimiento de metas, alcance y objetivos del proyecto.

En este sentido, la entidad ejecutora del proyecto es responsable del cumplimiento de las metas planteadas del proyecto, así como de los aspectos técnico, legal y financiero en el proceso de ejecución; y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

Esta Secretaría General ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus atribuciones y funciones.

Atentamente,

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0305-O

Quito, D.M., 04 de marzo de 2022

Documento firmado electrónicamente

Leda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado
SECRETARIA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Referencias:

- GADDMQ-SS-2022-0481-OF

Anexos:

- cédula_presupuestaria_de_gastos_al_22_02_2022_umss.pdf
- cédula_presupuestaria_de_gastos_al_22_02_2022_umss.xlsx
- documentación_respaldo_equipos_de_irrigación_y_succión.pdf
- documentación_respaldo_mesas_ginecológicas.pdf
- documentos_resaldo_central_telefónica-1-33.pdf
- documentos_resaldo_central_telefónica-34-67.pdf
- documentos_respaldo_equipos_biomédicos.pdf
- documentos_respaldo_equipos_portátiles.pdf
- informe_financiero_equipos_varios.docx
- informe_financiero_equipos_varios-signed-signed.pdf
- informe_tecnico_para_trasposos_de_creditos_umss-1.docx
- informe_tecnico_para_trasposos_de_creditos_umss-1-signed_(1)_firmado.pdf
- ss_umss-2022_-_001_final.xlsx
- ss_umss-2022_-_001_final-signed-signed_(2).pdf
- informe_de_trasposos_de_credito_nº_sgp-dmpd-2022-031-umss-signed.pdf

Copia:

Señora Magister
Paulina Elizabeth Tipan Villacis
Directora Metropolitana (E)
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: ALEJANDRA GABRIELA VARGAS VILLAREAL	agvv	SGP-DMPD	2022-03-02	
Revisado por: PAULINA ELIZABETH TIPAN VILLACIS	PETP	SGP-DMPD	2022-03-04	
Aprobado por: Nadia Raquel Ruiz Maldonado	NRRM	SGP	2022-03-04	



Firmado electrónicamente por:
NADIA RAQUEL
RUIZ MALDONADO



INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-031

Sector: Salud

Dependencia Requirente: Unidad Metropolitana de Salud Sur

Fecha de Elaboración: 04-03-2022

BASE LEGAL.-

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente. Así mismo, en el artículo 257 se establecen las prohibiciones en los casos que no podrán ejecutarse los traspasos.
- El Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 101, establece que cada entidad del sector público podrá emitir certificaciones presupuestarias anuales solamente en función de su presupuesto aprobado. La certificación presupuestaria anual implica un compromiso al espacio presupuestario disponible en el ejercicio fiscal vigente. Los compromisos generados pueden modificarse, liquidarse o anularse, de conformidad con la norma técnica expedida para el efecto. Así mismo, ninguna entidad u organismo del sector público, así como ningún servidor público, contraerá compromisos celebrará contratos o convenios, autorizará o contraerá obligaciones, respecto de recursos financieros, sin que exista la respectiva certificación anual o plurianual según sea el caso.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Mediante Ordenanza N° PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.

ANTECEDENTES.-

- Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2021-0035-C de fecha 24 de agosto de 2021, se emiten las “DIRECTRICES PARA LA PROFORMA PRESUPUESTARIA, PLAN OPERATIVO ANUAL Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022”.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022 suscrito por. Nadia Ruiz, SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron “Lineamientos para Traspasos de Créditos Proyectos de Inversión - POA 2022”.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C, del 19 de enero de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, se expiden las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022”.

- Con Oficio Nro. GADDMQ-SS-2022-0481-OF, de 23 de febrero de 2022, la Secretaría de Salud remite la documentación habilitante en donde incluyen:
 - Informe de Necesidad Previa la Adquisición de Tres mesas Eléctricas para Examen Ginecológico en la Unidad Metropolitana de Salud Sur, Código: SG-001-UMSS, suscrito por el Responsable de Ginecología de la UMSS, Dr. Francisco Torres Manzano, justifican técnicamente que *“El servicio de Ginecología y obstetricia presta atención a mujeres adolescentes, en etapa de embarazo entre 12 a 45 años, o pacientes con problemas ginecológicos diversos como infecciones genitales, trastornos de mamas, del piso pélvico y patología del tracto genital inferior y según las estadísticas proporcionadas el 2021 hemos atendido 11743 pacientes de las cuales 6978 son pacientes ginecológicas y 4765 obstétricas. En tal virtud se solicita la compra de 3 mesas ginecológicas eléctricas, para 3 de los 4 consultorios del servicio de Ginecología y obstetricia, siendo ubicados en el Consultorio de Tracto Genital Inferior por los procedimientos que realiza. La atención que brinda el servicio en el área de tracto genital inferior es de vital importancia, en la atención de la mujer en etapa fértil y menopausia, debido al incremento en el diagnóstico oportuno de HPV, y lesiones o enfermedades que afectan a los órganos genitales femeninos, por lo que se ha aumentado en un 70%, en las atenciones ginecológicas a las pacientes, siendo la Colposcopia un gran aporte en su diagnóstico y tratamientos de las enfermedades a nivel de vulva y cérvix.”*
 - Informe de Necesidad Institucional para la Adquisición de Equipo Médico para consulta externa del Departamento de Ginecología y Obstetricia de la UMSS, Nro. 2022-CE-UNI-0002, suscrito por el Sr. Director de la UMSS, Dr. Luis Francisco Contreras Díaz, en el que justifican: *“La Histeroscopia se ha convertido en el procedimiento número uno a nivel mundial para el diagnóstico y manejo de la patología intrauterina. Por medio de la Histeroscopia diagnóstica podemos visualizar una amplia gama de trastornos intracavitarios y, gracias a nuevos modelos de Histeroscopías, muchas veces podemos realizar procedimientos operatorios menores en el curso de una histeroscopia diagnóstica. En la Histeroscopia diagnóstica y quirúrgica el EQUIPO DE IRRIGACIÓN Y SUCCIÓN DE SOLUCIÓN LÍQUIDA, genera una dilatación de la cavidad uterina controlada por presión y esto se puede realizar tanto en un quirófano, consultorio médico o en un centro de atención medica ambulatoria. La Unidad Metropolitana de Salud Sur en el Servicio de Ginecología y obstetricia en el Consultorio de Patología de Tracto Genital Inferior NO cuenta con un equipo de irrigación y succión de Solución Líquida por lo tanto el control que se realiza con la irrigación hacia las pacientes es realizado de forma manual.”*
 - Informe de Necesidad Institucional para la Adquisición de 2 equipos Odontológicos Portátiles, Nro. 2022-OD-UMSS-0004, suscrito por el Sr. Director de la UMSS, Dr. Luis Francisco Contreras Díaz justifica que *“El Área de Odontología de la Unidad Metropolitana de Salud Sur, presta servicio de Odontología a niños, adolescentes, jóvenes, adultos, comerciantes y mujeres embarazadas en su mayoría del sur de la ciudad de Quito, realizando actividades de morbilidad y prevención en 3 consultorios en consulta externa, 4 Unidades Educativas, 1 Dispensario Anexo al IESS y un Colegio todos ubicados al sur de la ciudad de Quito. Para cumplir con lo dispuesto por la Secretaría de Salud del DMQ mediante Memorando Nro. GADDMQ-SSDMPPVS-2022-0092-M, la Unidad Metropolitana de Salud Sur debe adquirir dos equipos odontológicos portátiles con sus respectivos accesorios los mismos que van a ser utilizado en la Estrategia de Salud Comunitaria para brindar atención odontológica a la población del sur de la ciudad de Quito debido a que los dos equipos odontológicos portátiles que se encuentran en la Bodega de Bienes de la UMSS según se evidencia en el Informe Técnico N°002-SG-UMSS-2022, “ya cumplieron su vida útil, y su estado actual requiere la inversión en mantenimiento correctivo para su correcto funcionamiento , se concluye que no es*

recomendable realizar una inversión en mantenimiento correctivo y por consiguiente se recomienda continuar con el proceso de baja de los equipos”.

- Informe de Necesidad Institucional para la Adquisición de Equipos Biomédicos para Consulta Externa y Unidades Satélites, Nro. 2022-JTM-INI-0001, suscrito por el Sr. Director de la UMSS, Dr. Luis Francisco Contreras Díaz, en el que justifican que “Debido a la cantidad de usuarios atendidos se hace necesario la implementación de una nueva área de cardiología la misma que será equipada con equipos biomédicos nuevos. Además en Áreas como Pediatría se hace necesario el utilizar equipos biomédicos que nos reflejen datos precisos acorde a la tecnología actual. El uso permanente de los equipos biomédicos hace que estos se deterioren a pesar de estar incluidos en un plan de mantenimiento preventivo - correctivo.”.
- Informe de Necesidad para la Adquisición de una Central Telefónica y Teléfonos Fijos para la UMSS, Nro. 003-UMSS-2022, suscrito por el Sr. Responsable de Servicios Generales, Diego Hernandez Bastidas, justifica “Mediante el estudio técnico correspondiente, se determina que la central telefónica con tecnología Analógica, se encuentra sin funcionamiento, pero se cuenta con todas las instalaciones existentes en la Unidad Metropolitana de Salud Sur, sistemas de distribución de telefonía, racks de teléfonos, racks de teléfonos y salidas de extensiones en las Áreas Administrativas de la UMSS, Consultorios de la UMSS y Áreas de Apoyo, una vez determinados que no se cuentan con teléfonos fijos para la repotenciación del sistema de telefonía de la UMSS. Los trabajos que se requieren para la Instalación y puesta en marcha de la Central Telefónica de la UMSS, son indispensables para el funcionamiento adecuado del sistema de telefonía de la UMSS, debido a que se encuentra sin funcionamiento el sistema de telefonía, se requiere de la implementación de teléfonos IP, los cuales se implementan un sistema de conmutación para que funcionen los equipos de computación y los teléfonos con tecnología IP.”
- Informe Financiero de Sustento Nro. UMSS-SAF-PTO-001 Traspaso de Crédito, de 22 de febrero de 2022, suscrito por el Sr. Subdirector Administrativo Financiero, Econ. Marco Maldonado, indica que: “Para atender el requerimiento de las áreas de Ginecología, Mantenimiento, Consulta Externa y Estrategia de Salud Comunitaria, se procede analizar la cédula presupuestaria con corte al 22 de febrero de 2022, donde se puede evidenciar que existe el saldo disponible suficiente dentro del programa: Salud al Día, proyecto: Atención Integral de Salud, en las partidas presupuestarias que se detalla a continuación:

Posición Presupuestaria	Disponible
G/840113/4MM402 Equipos Médicos	206.500,00
Total	206.500,00

Lo que permitirá financiar la partida: 84.01.04. “Maquinarias y Equipos” por el valor de USD\$ 53.433,53 para la adquisición de: tres mesas ginecológicas, un equipo de succión e irrigación para el área de Ginecología, una pesa bebés electrónico para Consulta Externa, una Central Telefónica para la Unidad, dos equipos odontológicos portátiles para cumplir con la Estrategia de Salud Comunitaria; y la partida: 731407 “Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos”, por el valor de USD. \$ 3.587,50 para la adquisición de Teléfonos IP para la Unidad, toda vez que el catálogo de inventarios emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas fue actualizado el 07 de noviembre de 2021, lo cual modificó el ítem presupuestario establecido en la proforma presupuestaria cargada en el Sistema SIPARI en el mes de octubre de 2021,”(...).

- Matriz de afectación de traspasos de crédito (anexo).
- Memorandos internos (anexo).

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO. –

El traspaso de crédito propuesto, considera:

Criterios Técnicos	SI	NO
Dentro de la misma dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa.		X
Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Existen modificaciones programáticas		X
Afectan al cumplimiento de metas de proyectos		X

Del análisis programático realizado conforme los informes presentados y demás documentación de respaldo, se indica lo siguiente:

- La solicitud de traspaso de crédito realizada por la Secretaría de Salud, se sustenta en la necesidad de atender los requerimientos planificados para las áreas de Ginecología, Mantenimiento, Consulta Externa y Estrategia de Salud Comunitaria, que comprende la adquisición de equipos médicos para consulta externa, así como la dotación de una central telefónica para la UMSS, los cuales fueron considerados en la partida presupuestaria de Equipos Médicos (840113), en el POA 2022 de la dependencia, sin embargo, el 7 de noviembre de 2021, el Ministerio de Economía y Finanzas actualizó el Catálogo de Bienes de Larga Duración y Bienes de Control Administrativo, en el que constan los equipos a adquirir; en el caso de las mesas ginecológicas, equipo de succión, equipo odontológico portátil, equipo biomédico y la central telefónica se encuentran clasificados en la partida Maquinarias y Equipos (840104), así como en el caso de los teléfonos IP se encuentran en la partida Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos (731407); razón por la cual es necesario realizar el cambio de partidas presupuestarias a fin de proseguir con el proceso de compra respectivo.
- En el informe técnico N° SS-UMSS-INF-2022 N° 001, suscrito por el Sr. Director de la Unidad Municipal de Salud Sur, Dr. Luis Francisco Contreras Díaz, señala *“El traspaso de crédito solicitado es factible y permite el cumplimiento de lo planificado por la Unidad Metropolitana de Salud Sur. La autorización de los traspasos presupuestarios entre las partidas del Proyecto “Atención Integral de Salud”, se consideran necesarias para poder realizar la adquisición de equipos médicos, biomédicos y maquinaria para la Unidad Metropolitana de Salud Sur. En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, suscribo en mi calidad de Director de la Unidad Metropolitana de Salud Sur, la autorización de los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.”*.
- El informe financiero de sustento Nro. UMMS-SAF-PTO-001 de Traspaso de Crédito, de 22 de febrero de 2022, suscrito por el Sr. Subdirector Administrativo Financiero, Econ. Marco Maldonado, recomienda: *“Considerando que el presente traspaso de crédito responde a necesidades prioritarias para el normal funcionamiento áreas de: Ginecología, Mantenimiento, Consulta Externa y Estrategia de Salud Comunitaria de la Unidad Metropolitana de Salud Sur, se recomienda se solicite la autorización del Traspaso de Crédito planteado con la finalidad de que se cuente con el disponible suficiente para financiar los mismos, en el Programa Salud al día, Proyecto Atención Integral de Salud cuyo monto asciende a USD \$57.021,03.”*.
- La Secretaría Rectora emite criterio favorable indicando que: *“Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en mi calidad de Secretario del Sector*

Salud, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de crédito de proyectos de inversión solicitados”.

- o No existen modificaciones programáticas, los traspasos de créditos propuestos no afectan a actividades y tareas existentes, que se resumen en:

PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
SALUD AL DIA	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	REALIZAR 150.000 ATENCIONES AMBULATORIA	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD REALIZADAS EN LA UMSS, DE ACUERDO A SU TIPOLOGÍA Y CARTERA DE SERVICIOS.	Atención de salud en consulta externa a los usuarios que acuden por demanda espontánea y/o derivados de la red municipal (Permanente)	001	840104	53.433,53	-
					001	731407	3.587,50	-
					001	840113		(57.021,03)
TOTAL:							57.021,03	(57.021,03)

CONCLUSIÓN.-

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático del Plan Operativo Anual, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución del proyecto y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

La Secretaría General de Planificación a través de sus direcciones competentes, realizará una evaluación trimestral de la calidad de la planificación, tomando como uno de los parámetros los traspasos de créditos.



Firmado electrónicamente por:
**PAULINA
ELIZABETH TIPAN
VILLACIS**

Mgs. Paulina Tipán
**DIRECTORA METROPOLITANA
DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO (E)**

Elaborado por:	Cargo:	Firma:	Fecha/de Elaboración:
Esp. Alejandra Vargas	Analista de Planificación para el Desarrollo	<p>Firmado electrónicamente por: ALEJANDRA GABRIELA VARGAS VILLAREAL</p>	04/03/2022



Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-2022-0191-M

Quito, D.M., 22 de febrero de 2022

PARA: Sr. MPH. Hernán Francisco Viteri Torres
Secretario de Salud - FD 3
SECRETARÍA DE SALUD

ASUNTO: Solicitud de criterio favorable y aprobación para traspaso de créditos del Proyecto de Inversión "Atención Integral de Salud"

De mi consideración:

De conformidad con el Oficio Circular No. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de fecha 09 de enero de 2022, mediante el cual se socializan los: Lineamientos para traspasos de créditos Proyectos de Inversión - POA 2022 y Oficio Circular No. GADDMQ-A-2022-0002-C de 19 de enero de 2022, de la Administración General del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, mediante el cual emite: "Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto - Ejercicio Económico 2022", solicito comedidamente su criterio favorable y aprobación para traspaso de créditos del Proyecto de Inversión: Atención Integral de Salud, para lo cual adjunto la siguiente documentación:

1. Matriz de afectación de Traspaso de Créditos con Matriz de nueva programación No. SS-UMSS-2022-001 en Excel y PDF.
2. Informe Financiero de sustento No. UMSS-SAF-PTO-001 en Word y PDF.
3. Informe Técnico para Traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión No. SS-UMSS-INF-2022-001 en Word y PDF.
4. Documentación de respaldo

Se solicita adicionalmente se deje insubsistente el memorando No. GADDMQ-UMSS-2022-0148-M.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Luis Francisco Contreras Díaz
FUNCIONARIO DIRECTIVO 6/ DIRECTOR
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR



Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-2022-0191-M

Quito, D.M., 22 de febrero de 2022

Anexos:

- SS- UMSS- 2022 - 001 FINAL.xlsx
- SS- UMSS- 2022 - 001 FINAL-signed-signed (2).pdf
- INFORME FINANCIERO EQUIPOS VARIOS.docx
- INFORME FINANCIERO EQUIPOS VARIOS-signed-signed.pdf
- Cédula presupuestaria de Gastos al 22 02 2022 UMSS.xlsx
- Cédula presupuestaria de Gastos al 22 02 2022 UMSS.pdf
- INFORME TECNICO PARA TRASPASOS DE CREDITOS UMSS-1.docx
- INFORME TECNICO PARA TRASPASOS DE CREDITOS UMSS-1-signed.pdf
- Documentación respaldo mesas ginecológicas.pdf
- Documentación respaldo Equipos de irrigación y succión.pdf
- Documentos respaldo Equipos biomédicos.pdf
- Documentos respaldo equipos portátiles.pdf
- Documentos resaldo central telefónica-1-33.pdf
- Documentos resaldo central telefónica-34-67.pdf

Copia:

Sra. Mgs. Katherine del Rocío Moreira Ayala
Directora Metropolitana - FD 5
SECRETARÍA DE SALUD - DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DE LA SALUD

Sr. Lcdo. Danilo Francisco Moreno Pérez
Responsable de Planificación y Monitoreo - FD 7
SECRETARÍA DE SALUD - DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DE LA SALUD

Sr. Econ. Marco Vinicio Maldonado Novoa
Funcionario Directivo 8/ Subdirector
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Sr. Ing. Alex David Castro Pico
Funcionario Directivo 9 / Analista Administrativo
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Sra. Lcda. Verónica Silvana Hidrovo Díaz
Servidor Municipal 10/ Responsable
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - PRESUPUESTO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Verónica Silvana Hidrovo Díaz	vh	UMSS-PTO	2022-02-22	
Revisado por: MARCO VINICIO MALDONADO NOVOA	mm	UMSS-SAF	2022-02-22	
Aprobado por: Luis Francisco Contreras Díaz	lc	UMSS	2022-02-22	



Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-2022-0191-M

Quito, D.M., 22 de febrero de 2022



Firmado electrónicamente por:
LUIS FRANCISCO
CONTRERAS DIAZ



INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

SS- UMSS- INF - 2022

Nro. 001

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 **Dependencia:** Unidad Metropolitana de Salud Sur

1.2 Tipo de Dependencia

Administración Central

Entidades Dependientes

2. Naturaleza del Traspaso de Crédito:

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		X
Modificación Programática (casos excepcionales)		X
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa		X
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo Sector		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Movimiento sin afectación presupuestaria		X

3. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Ordenanza Metropolitana PMU N° 006-2021 del 07 de diciembre del 2021 y sancionada el 09 de diciembre de 2021, Ordenanza que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022.
- Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero, mediante la cual se socializan los: Lineamientos para traspasos de créditos Proyectos de Inversión, – POA 2022
- Lineamientos emitidos por la Administración General con Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C, de 19 de enero de 2022, mediante el cual se remiten las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios para el ejercicio económico 2022.

4. ANTECEDENTES

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN 
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

- Memorando No. GADDMQ-UMSS-ACC-2022-0013-M de 9 de febrero de 2022, suscrito por el Dr. Francisco Javier Torres Manzano, Médico Tratante Ginecología 8 HD, mediante el cual solicita la adquisición de tres mesas eléctricas ginecológicas para la UMSS, adjunta el informe de necesidad y estudio económico la documentación de respaldo pertinente.
- Memorando No. GADDMQ-UMSS-ACC-2022-0014-M de 15 de febrero de 2022, el Dr. Francisco Javier Torres Manzano, Médico Tratante Ginecología 8 HD, mediante el cual solicita la adquisición del equipo de irrigación y succión para soluciones, compatible con el equipo de laparoscopia marca STORZ del Servicio de Ginecología de la UMSS, adjunta el informe de necesidad institucional y el estudio económico con la documentación de respaldo.
- Memorandos No. GADDMQ-UMSS-JM-2022-0030-M de 16 de febrero de 2022 EL Sr. Diego Jacobo Hernández Bastidas, Responsable de Mantenimiento solicita presupuesto para la adquisición de Central Telefónica y teléfonos IP para la UMSS, en el cual adjunta el informe de necesidad con el presupuesto referencial y la documentación de respaldo.
- Memorando No. GADDMQ-UMSS-STM-2022-0066-M de 16 de febrero de 2022, EL Dr. Klever Efraín Fernandez Ramirez, Subdirector Técnico Médico Encargado, solicita la asignación de presupuesto para la adquisición de equipos biomédicos para la UMSS con el Informe de necesidad, estudio económico con la documentación de respaldo respectiva.
- Memorando No. GADDMQ-UMSS-STM-2022-0070-M de 17 de febrero de 2022, el Dr. Klever Fernandez, Subdirector Técnico Médico Encargado, solicita asignación de Partida Presupuestaria para la adquisición de dos equipos odontológicos portátiles, mismos que van a ser utilizados en la Estrategia de Salud Comunitaria para brindar atención odontológica a la población del Sur de la Ciudad de Quito, adjunta el Informe de necesidad, estudio económico con la documentación de respaldo.

Por lo expuesto y de conformidad con las necesidades presentadas por las áreas de: Ginecología, Mantenimiento, Consulta Externa y Estrategia de Salud Comunitaria, se requiere realizar el traspaso de créditos para financiera las partidas presupuestarias para el normal funcionamiento y continuar con las actividades previstas y planificadas en el Plan Operativo Anual 2022 del Proyecto Atención Integral de Salud.

5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

La Unidad Metropolitana de Salud Sur, planificó dentro del Proyecto de Inversión: **Atención Integral de Salud**, adquirir equipos médicos para consulta externa; sin embargo, el catálogo de inventarios emitido por el Ministerio de Finanzas y Economía fue actualizado el 07 de noviembre de 2021, lo cual modificó el ítem presupuestario establecido en la proforma presupuestaria cargada en el Sistema SIPARI en el mes de octubre de 2021; en este sentido, es de vital importancia realizar traspaso de crédito para cumplir con lo señalado.

En virtud de que no se cuenta con una central telefónica con capacidad para proveer del servicio de telefonía a las Áreas Administrativas, Consulta Externa y Área de Laboratorio y Archivo de la Unidad Metropolitana de Salud Sur, se requiere adquirir una central telefónica

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN 
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

con especificaciones técnicas adecuadas para la provisión de los servicios de intercomunicación telefónica.

Este traspaso presupuestario se lo realizará entre partidas dentro del proyecto **Atención Integral de la Salud**, Actividad **“Atención integral de salud realizadas en la UMSS, de acuerdo a su tipología y cartera de servicios”** y, tarea **“Atención de salud en consulta externa a los usuarios que acuden por demanda espontánea y/o derivados de la red municipal”**.

Estos movimientos presupuestarios no afectarán a la estructura programática, ni al cumplimiento de metas, productos, actividades y tareas establecidas en el POA 2022, ni modifica el techo presupuestario del Proyecto en un +/- 20%, ya que el traspaso requerido se realizará entre partidas dentro del mismo proyecto, actividad y tarea.

6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La Unidad Metropolitana de Salud Sur con tipología de Hospital Básico presta los servicios en las especialidades de Gineco-obstétrica y Pediátrica, para el binomio madre-hijo, cuenta con consulta externa en ginecología, obstétrica, pediatría, odontología, medicina interna, medicina familiar, psicología y nutrición con énfasis en grupos vulnerables; así como con servicios técnicos complementarios.

De acuerdo a los informes de los diferentes profesionales de la UMS Sur, se requiere realizar traspasos de crédito, a fin de adquirir los siguientes equipos médicos:

- ✓ Mesas ginecológicas para la atención en gineco obstetricia, se establece como prioridad para las necesidades de las usuarias, debido a los diferentes biotipos y las edades de atención de las pacientes, así como las patologías, por las que acuden y las condiciones médicas que ayudaran a mejorar la atención a pacientes con embarazo, o problemas ginecológicos, al ser camillas eléctricas que se adaptan a la necesidad de la usuaria, facilitando los movimientos mientras se le realiza la atención.

El servicio de Ginecología y obstetricia presta atención a mujeres adolescentes, en etapa de embarazo entre 12 a 45 años, o pacientes con problemas ginecológicos diversos como infecciones genitales, trastornos de mamas, del piso pélvico y patología del tracto genital inferior y según las estadísticas proporcionadas el 2021 la UMS Sur atendió 11.743 pacientes de las cuales 6.978 son pacientes ginecológicas y 4.765 obstétricas.

En tal virtud se solicita la compra de 3 mesas ginecológicas eléctricas, que se ubicarán en el Consultorio de Tracto Genital Inferior por los procedimientos que realiza. La atención que brinda el servicio en el área de tracto genital inferior es de vital importancia, en la atención de la mujer en etapa fértil y menopausia, debido al incremento en el diagnóstico oportuno de HPV, y lesiones o enfermedades que afectan a los órganos genitales femeninos, por lo que se ha aumentado en un 70%, en las atenciones ginecológicas a las pacientes, siendo la Colposcopia un gran aporte en el diagnóstico y tratamientos de las enfermedades a nivel de vulva y cérvix.

En el consultorio de Climaterio y Menopausia se da atención principalmente a personas de avanzada edad que no pueden subirse fácilmente a una camilla, así como el consultorio de Patología Mamaria que atiende pacientes desde la infancia hasta en edad avanzada con diferentes problemas, en ambos consultorios se atienden a mujeres embarazadas.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN <small>Por un Quito Digno</small>
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

La adquisición de equipos médicos fue planificado pero al tener un nuevo catálogo de inventario emitido por el Ministerio de Finanzas y Economía, algunas partidas presupuestarias fueron cambiadas; razón por lo cual es necesario realizar el traspaso de fondos de la partida 840113 "Equipos Médicos", a la partida 840104 "Maquinarias y Equipos", de acuerdo a la matriz adjunta.

La Unidad Metropolitana de Salud Sur, presta los servicios de consulta externa en: ginecología, odontología, pediatría, medicina familiar, medicina general, medicina interna, cardiología, psicología, nutrición, atención adolescente, estimulación temprana, laboratorio y Unidades Satélites. De acuerdo a la necesidad de las áreas de consulta externa y los dispensarios médicos de las Unidades Satélites, se requiere adquirir equipos biomédicos, mismos que por su constante uso sufren un desgaste continuo de sus partes y componentes, perdiendo así el tiempo de su vida útil, razón por lo que requieren ser renovados, con la finalidad de brindar una atención con calidad, calidez, adecuada y confiable a los usuarios.

Adicionalmente, debido a la creciente demanda de pacientes, se implementó el Área de Cardiología, misma que para su normal funcionamiento necesita ser equipada y de esta manera brindar una atención integral a los usuarios que acuden a este servicio.

La adquisición de equipos médicos fue planificado pero al tener un nuevo catálogo de inventario emitido por el Ministerio de Finanzas y Economía, algunas partidas presupuestarias fueron modificadas, razón por lo cual es necesario realizar el traspaso de fondos de la partida 840113 "Equipos Médicos", a la partida 840104 "Maquinarias y Equipos", de acuerdo a la matriz adjunta.

✓ El Consultorio de Patología de Tracto Genital Inferior del Servicio de Ginecología y obstetricia NO cuenta con un equipo de irrigación y succión de solución líquida, por lo tanto, el control que se realiza con la irrigación hacia las pacientes es realizado de forma manual, en este sentido, es de vital importancia adquirir este equipo, lo que no solo genera ahorro en costo y tiempo; sino que el cirujano puede tener una mayor visibilidad del procedimiento y puede controlar de mejor manera la resección de tejidos (pólipos, miomas y toma de tejido endometrial) de manera segura.

✓ Debido a que la central telefónica actual no tiene la capacidad para proveer del servicio de telefonía a las Áreas Administrativas, Consulta Externa y Área de Laboratorio y Archivo de la Unidad Metropolitana de Salud Sur, se instaló una Central Provisional en el Área de Consulta Externa para realizar los agendamientos de los pacientes; en este sentido, se requiere adquirir una central telefónica con especificaciones técnicas adecuadas para la provisión de los servicios de intercomunicación telefónica. El Área de Odontología de la Unidad Metropolitana de Salud Sur, presta servicio de Odontología a niños, adolescentes, jóvenes, adultos, comerciantes y mujeres embarazadas de la ciudad de Quito, realizando actividades de morbilidad y prevención en 3 consultorios en consulta externa, 4 Unidades Educativas, 1 Dispensario Anexo al IESS y un Colegio, todos ubicados al sur de la ciudad.

✓ En este sentido, conforme a lo dispuesto mediante Memorando Nro. GADDMQ-SSDMPPVS-2022-0092-M, se requiere adquirir dos equipos odontológicos portátiles con sus respectivos accesorios para brindar atención odontológica a la población del sur de la ciudad de Quito debido a que los dos equipos odontológicos portátiles que se encuentran en la Bodega de Bienes de la UMSS según lo manifestado en el Informe Técnico N°002-Sg-UMSS-2022 "ya cumplieron su vida útil, y su estado actual requiere

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN <small>Por un Quito Digno</small>
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

la inversión en mantenimiento correctivo para su correcto funcionamiento , se concluye que no es recomendable realizar una inversión en mantenimiento correctivo y por consiguiente se recomienda continuar con el proceso de baja de los equipos”.

7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

De conformidad con el análisis programático y técnico y con la finalidad de atender el requerimiento de las áreas de Ginecología, Mantenimiento, Consulta Externa y Estrategia de Salud Comunitaria, se procede a analizar la cédula presupuestaria con corte al 22 de febrero de 2022, donde se evidencia que existe el saldo disponible suficiente dentro del programa: Salud al Día, proyecto: Atención Integral de Salud, en las partidas presupuestarias que se detalla a continuación:

Posición Presupuestaria	Disponible
G/840113/4MM402 Equipos Médicos	206.500,00
Total	206.500,00

Fuente: SIPARI-Cedula Presupuestaria de Gastos

Lo que permitirá financiar la partida: 84.01.04. "Maquinarias y Equipos" por el valor de USD\$ 53.433,53 para la adquisición de: tres mesas ginecológicas, un equipo de succión e irrigación para el área de Ginecología, una pesa bebés electrónico para Consulta Externa, una Central Telefónica para la Unidad, dos equipos odontológicos portátiles y la partida: 731407 "Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos", por el valor de USD. \$ 3.587,50 para la adquisición de Teléfonos IP para la Unidad, toda vez que de conformidad con el catálogo de bienes de Larga Duración emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas vigente, fue modificado el 07 de noviembre de 2021, razón por lo que se realiza la siguiente propuesta de traspaso de créditos por un valor total de \$57.021,03:

PROPUESTA DE TRASPASO DE CRÉDITO

Centro Gestor	Des. Centro Gestor	Descripción Proyecto	Partida	Denominación	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado	Disponible	Incremento	Reducción	Nuevo Codificado
US33M030	Unidad de Salud Sur	G122M402000050 ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	840104	Maquinarias y Equipos	G/840104/4MM402	1	10.000,00	3.615,80	53.433,53		63.433,53
US33M030	Unidad de Salud Sur	G122M402000050 ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	731407	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	G/731407/4MM402	1			3.587,50		3.587,50
US33M030	Unidad de Salud Sur	G122M402000050 ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	840113	Equipos Médicos	G/840113/4MM402	1	211.000,00	206.500,00		57.021,03	153.978,97
TOTAL							221.000,00	210.115,80	57.021,03	-57.021,03	221.000,00

Fuente: SIPARI-Cedula Presupuestaria de Gasto

Se realiza el traspaso presupuestario en estas partidas considerando la necesidad institucional para el mejoramiento de la prestación de servicios de la Unidad Metropolitana de Salud Sur.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
FÓRMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

Es preciso mencionar que la partida presupuestaria de la que se disminuye presupuesto, no requerirá financiamiento posterior en el presente periodo fiscal.

Los movimientos presupuestarios que se detallan en la matriz de Traspasos de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de crédito requeridos se realizan dentro de una misma área, programa o subprograma y entre partidas dentro del proyecto Atención Integral de Salud que se ejecuta en la Unidad Metropolitana de Salud Sur, por lo que no afectan a programas, proyectos, metas, actividades y tareas establecidas en el POA 2022, ni modifica el techo presupuestario de dicho proyecto.

En ningún caso, los traspasos de propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en los artículos 257 del COOTAD.

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en los Lineamientos para traspasos de crédito de proyectos de inversión.

8. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS

1. Matriz de afectación de traspaso de crédito, No. SS- UMSS- 2022 - 001
2. Matriz de nueva programación

9. CONCLUSIONES

El traspaso de crédito solicitado es factible y permite el cumplimiento de lo planificado por la Unidad Metropolitana de Salud Sur.

La autorización de los traspasos presupuestarios entre las partidas del Proyecto "Atención Integral de Salud", se consideran necesarias para poder realizar la adquisición de equipos médicos, biomédicos y maquinaria para la Unidad Metropolitana de Salud Sur.

En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, suscribo en mi calidad de Director de la Unidad Metropolitana de Salud Sur, la autorización de los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.



Firmado electrónicamente por:
**LUIS FRANCISCO
CONTRERAS DIAZ**

Dr. Luis Francisco Contreras Díaz
Director UMSS
Fecha: 22-02-2022

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN <small>Por un Quito Digno</small>
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

10. CRITERIO FAVORABLE DE LA SECRETARIA RECTORA

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en mi calidad de Secretario de Salud, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de crédito de los proyectos de inversión solicitados en el presente documento.



Firmado electrónicamente por:
**HERNAN
FRANCISCO
VITERI TORRES**

Dr. Francisco Viteri Torres
Secretario Metropolitano de Salud
Fecha: 22/02/2022



UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR
ÁREA FINANCIERA
INFORME FINANCIERO DE SUSTENTO Nro. UMSS-SAF-PTO-001
TRASPASO DE CRÉDITO
PROYECTO: ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD

FECHA: Quito, 22 de febrero de 2022

BASE LEGAL:

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art. 256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Ordenanza Metropolitana PMU N° 006-2021 del 07 de diciembre del 2021 y sancionada el 09 de diciembre de 2021, Ordenanza que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022.
- Circular No. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero, mediante la cual se socializan los: Lineamientos para traspasos de créditos Proyectos de Inversión – POA 2022.
- Lineamientos emitidos por la Administración General con Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C, de 19 de enero de 2022, mediante el cual se remiten las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios para el ejercicio económico 2022.

ANTECEDENTES:

- Memorando No. GADDMQ-UMSS-ACC-2022-0013-M de 9 de febrero de 2022, suscrito por el Dr. Francisco Javier Torres Manzano, Médico Tratante Ginecología 8 HD, mediante el cual solicita la adquisición de tres mesas eléctricas ginecológicas para la UMSS, adjunta el informe de necesidad y estudio económico la documentación de respaldo pertinente.
- Memorando No. GADDMQ-UMSS-ACC-2022-0014-M de 15 de febrero de 2022, el Dr. Francisco Javier Torres Manzano, Médico Tratante Ginecología 8 HD, mediante el cual solicita la adquisición del equipo de irrigación y succión para soluciones, compatible con el equipo de laparoscopia marca STORZ del Servicio de Ginecología de la UMSS, adjunta el informe de necesidad institucional y el estudio económico con la documentación de respaldo.
- Memorandos No. GADDMQ-UMSS-JM-2022-0030-M de 16 de febrero de 2022 el Sr. Diego Jacobo Hernández Bastidas, Responsable de Mantenimiento solicita presupuesto para la adquisición de Central Telefónica y teléfonos IP para la UMSS, en el cual adjunta el informe de necesidad con el presupuesto referencial y la documentación de respaldo.
- Memorando No. GADDMQ-UMSS-STM-2022-0066-M de 16 de febrero de 2022, el Dr. Klever Efraín Fernández Ramírez, Subdirector Técnico Médico Encargado, solicita la asignación de presupuesto para la adquisición de equipos biomédicos

Unidad Metropolitana
SALUD SUR



para la UMSS con el Informe de necesidad, estudio económico con la documentación de respaldo respectiva.

Memorando No. GADDMQ-UMSS-STM-2022-0070-M de 17 de febrero de 2022, el Dr. Klever Fernandez, Subdirector Técnico Médico Encargado, solicita asignación de Partida Presupuestaria para la adquisición de dos equipos odontológicos portátiles, mismos que van a ser utilizados en la Estrategia de Salud Comunitaria para brindar atención odontológica a la población del Sur de la Ciudad de Quito, adjunta el Informe de necesidad, estudio económico con la documentación de respaldo.

Por lo expuesto y de conformidad con las necesidades presentadas por las áreas de: Ginecología, Mantenimiento, Consulta Externa y Estrategia de Salud Comunitaria, se requiere realizar el traspaso de créditos para financiar las partidas presupuestarias para el normal funcionamiento y continuar con las actividades previstas y planificadas en el Plan Operativo Anual 2022 del Proyecto Atención Integral de Salud.

ANALISIS:

Para atender el requerimiento de las áreas de Ginecología, Mantenimiento, Consulta Externa y Estrategia de Salud Comunitaria, se procede analizar la cédula presupuestaria con corte al 22 de febrero de 2022, donde se puede evidenciar que existe el saldo disponible suficiente dentro del programa: Salud al Día, proyecto: Atención Integral de Salud, en las partidas presupuestarias que se detalla a continuación:

Posición Presupuestaria	Disponible
G/840113/4MM402 Equipos Médicos	206.500,00
Total	206.500,00

Fuente: SIPARI-Cedula Presupuestaria de Gastos

Lo que permitirá financiar la partida: 84.01.04. "Maquinarias y Equipos" por el valor de USD\$ 53.433,53 para la adquisición de: tres mesas ginecológicas, un equipo de succión e irrigación para el área de Ginecología, una pesa bebés electrónico para Consulta Externa, una Central Telefónica para la Unidad, dos equipos odontológicos portátiles para cumplir con la Estrategia de Salud Comunitaria; y la partida: 731407 "Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos", por el valor de USD. \$ 3.587,50 para la adquisición de Teléfonos IP para la Unidad, toda vez que el catálogo de inventarios emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas fue actualizado el 07 de noviembre de 2021, lo cual modificó el ítem presupuestario establecido en la proforma presupuestaria cargada en el Sistema SIPARI en el mes de octubre de 2021, para este fin se realiza la siguiente propuesta de traspaso de créditos por un valor total de \$57.021,03:

Unidad Metropolitana
SALUD SUR



PROPUESTA DE TRASPASO DE CRÉDITO

Centro Gestor	Des. Centro Gestor	Descripción Proyecto	Partida	Denominación	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado	Disponible	Incremento	Reducción	Nuevo Codificado
US33M030	Unidad de Salud Sur	G122M40200005D ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	840104	Maquinarias y Equipos	G/840104/4MM402	1	10.000,00	3.615,80	53.433,53		63.433,53
US33M030	Unidad de Salud Sur	G122M40200005D ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	731407	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	G/731407/4MM402	1			3.587,50		3.587,50
US33M030	Unidad de Salud Sur	G122M40200005D ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	840113	Equipos Médicos	G/840113/4MM402	1	211.000,00	206.500,00		-57.021,03	153.978,97
TOTAL							221.000,00	210.115,80	57.021,03	-57.021,03	221.000,00

Fuente: SIPARI-Cedula Presupuestaria de Gasto

- ✓ Los movimientos presupuestarios detallados anteriormente cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:
- ✓ Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.
- ✓ Cabe mencionar que dicho traspaso de crédito no afecto el techo presupuestario asignado para el ejercicio económico 2022.
- ✓ Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad de fondos suficientes.
- ✓ En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.
- ✓ Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes.



RECOMENDACIÓN:

Considerando que el presente traspaso de crédito responde a necesidades prioritarias para el normal funcionamiento áreas de: Ginecología, Mantenimiento, Consulta Externa y Estrategia de Salud Comunitaria de la Unidad Metropolitana de Salud Sur, se recomienda se solicite la autorización del Traspaso de Crédito planteado con la finalidad de que se cuente con el disponible suficiente para financiar los mismos, en el Programa Salud al día, Proyecto Atención Integral de Salud cuyo monto asciende a USD \$57.021,03.

Unidad Metropolitana
SALUD SUR



Este traspaso de crédito permitirá financiar la actividad planificada en el Proyecto Atención Integral de Salud de la Unidad Metropolitana de Salud Sur.

ACCIÓN	FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
Elaborado por:	Lic. Verónica Hidrovo	Responsable Presupuesto	 Firmado electrónicamente por: VERONICA SILVANA HIDROVO DIAZ
Revisado por:	Econ. Marco Maldonado	Subdirector Administrativo Financiero	 Firmado electrónicamente por: MARCO VINICIO MALDONADO NOVOA

Unidad Metropolitana
SALUD SUR

UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR
CÉDULA PRESUPUESTARIA AL 22 DE 2022

Área	Sector	Centro	Código Proyecto	Proyecto	Descripción	Alimentación Inicial	Tropas	Contingido	Certificado	Comprometido	Devengado	Saldo x Comprometer	Saldo x Centro Gestor	Disponible	Posición Presupuestaria
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	531011 2 Agua Potable	13.500,00	-	13.500,00	-	964,42	964,42	12.535,58	12.535,58	12.535,58	6/531011/MA101
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	531014 2 Energía Eléctrica	11.000,00	-	11.000,00	-	2.884,59	2.884,59	8.115,41	8.115,41	8.115,41	6/531014/MA101
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	532001 2 Transporte de Personal	63.000,00	-	63.000,00	-	6.374,37	6.374,37	3.625,63	3.625,63	3.625,63	6/532001/MA101
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	532002 2 Fletes y Maniobras	1.000,00	-	1.000,00	-	6.211,21	4.263,21	788,79	58.736,79	788,79	6/532002/MA101
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	532003 2 Alimentación, Embaraje, Desembalaje, Ema	4.500,00	988,00	1.768,00	-	1.075,00	-	1.968,00	3.968,00	-	6/532003/MA101
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	532004 2 Edición, Impresión, Reproducción, Public	10.000,00	3.000,00	7.000,00	223,30	-	-	7.000,00	7.000,00	6.767,70	6/532004/MA101
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	532005 2 Servicio de Seguros y Vigilancia	13.931,87	18.800,00	34.731,87	-	121.666,67	-	20.933,33	12.600,00	10.933,33	6/532005/MA101
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	532006 2 Servicio de Fletes, Residuos y Camiones Pùb	20.000,00	130.667,13	148.667,13	-	59.987,47	3.893,41	87.882,53	137.956,59	87.882,53	6/532006/MA101
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	532007 2 Edificios, Locales, Residencias o Cubier	1.000,00	-	1.000,00	-	1.960,00	-	1.960,00	1.960,00	1.960,00	6/532007/MA101
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	533002 2 Mobiliarios (Instalación, Mantenimie	10.000,00	500,00	1.775,00	1.405,00	3.385,00	-	24.960,00	1.775,00	12.935,00	6/533002/MA101
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	533003 2 Maquinarios y Equipos (Instalación, Mant	10.000,00	-	10.000,00	-	6.718,00	632,00	3.282,00	9.388,00	3.282,00	6/533003/MA101
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	533004 2 Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Re	15.000,00	-	15.000,00	-	2.518,51	-	12.481,49	15.000,00	12.481,49	6/533004/MA101
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	533005 2 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sís	3.000,00	-	3.000,00	-	3.000,00	-	3.000,00	3.000,00	3.000,00	6/533005/MA101
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	533006 2 Combustibles y Lubricantes	12.000,00	-	12.000,00	-	7.309,28	943,50	4.680,71	11.066,50	4.680,71	6/533006/MA101
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	533007 2 Materiales de Oficina	7.000,00	-	7.000,00	-	4.680,83	-	2.319,17	7.000,00	2.319,17	6/533007/MA101
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	533008 2 Materiales de Aseo	10.000,00	-	8.232,00	752,60	-	-	6.059,81	8.232,00	5.307,21	6/533008/MA101
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	533009 2 Materiales de Impresión, Fotografía, Rep	20.000,00	8.674,68	28.674,68	-	-	-	28.674,68	28.674,68	10.000,00	6/533009/MA101
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	533011 2 Insumos, Materiales y Suministros para Com	10.000,00	-	10.000,00	-	-	-	10.000,00	10.000,00	10.000,00	6/533011/MA101
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	533012 2 Repuestos y Accesorios	10.000,00	-	7.675,32	11.272,10	6.403,22	-	11.272,10	17.675,32	2.500,00	6/533012/MA101
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	570102 2 Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones,	2.500,00	-	2.500,00	89,60	-	-	2.500,00	2.500,00	2.410,40	6/570102/MA101
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	570203 2 Comisiones Bancarias	50,00	-	50,00	-	-	-	50,00	50,00	50,00	6/570203/MA101
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100001D	GC00A10100001D REMUNERACION PERSONAL	511015 2 Remuneraciones Unificadas	516.650,00	-	516.650,00	44.385,28	284.310,77	15.833,50	500.816,50	2.922.627,00	187.853,95	6/511015/MA101
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100001D	GC00A10100001D REMUNERACION PERSONAL	511016 2 Salarios Unificados	3.132.246,00	-	3.132.246,00	-	209.613,00	209.613,00	2.922.627,00	2.922.627,00	2.922.627,00	6/511016/MA101
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100001D	GC00A10100001D REMUNERACION PERSONAL	512003 2 Decremento Sueldo	788.251,20	-	788.251,20	-	11.220,41	11.220,41	777.030,79	777.030,79	777.030,79	6/512003/MA101
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100001D	GC00A10100001D REMUNERACION PERSONAL	512004 2 Decremento Sueldo	683.638,60	-	683.638,60	-	345.348,23	13.181,24	670.457,36	670.457,36	325.109,13	6/512004/MA101
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100001D	GC00A10100001D REMUNERACION PERSONAL	513004 2 Compensación por Transporte	251.000,00	-	251.000,00	-	101.194,55	3.780,49	247.219,51	247.219,51	146.024,96	6/513004/MA101
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100001D	GC00A10100001D REMUNERACION PERSONAL	513006 2 Alimentación	11.220,00	-	11.220,00	-	89,50	94,50	11.125,50	11.125,50	11.125,50	6/513006/MA101
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100001D	GC00A10100001D REMUNERACION PERSONAL	514001 2 Por Cargar Familiares	87.760,00	-	87.760,00	-	1.428,00	1.428,00	88.332,00	88.332,00	88.332,00	6/514001/MA101
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100001D	GC00A10100001D REMUNERACION PERSONAL	515001 2 Subsidio de Antigüedad	39.417,54	-	39.417,54	-	29,75	29,75	39.387,79	39.387,79	39.387,79	6/515001/MA101
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100001D	GC00A10100001D REMUNERACION PERSONAL	515002 2 Honorarios	12.844,15	-	12.844,15	-	350,52	350,52	12.493,63	12.493,63	12.493,63	6/515002/MA101
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100001D	GC00A10100001D REMUNERACION PERSONAL	515007 2 Horas Extraordinarias y Suplementarias	4.283.172,00	-	4.283.172,00	3.993.702,76	289.469,24	289.469,24	3.993.702,76	3.993.702,76	3.993.702,76	6/515007/MA101
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100001D	GC00A10100001D REMUNERACION PERSONAL	515611 2 Subrogación	5.800,80	-	5.800,80	-	-	-	5.800,80	5.800,80	5.800,80	6/515611/MA101
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100001D	GC00A10100001D REMUNERACION PERSONAL	515601 2 Fondo de Reserva	1.033.927,61	-	1.033.927,61	-	64.500,49	64.500,49	969.573,63	969.573,63	864.118,38	6/515601/MA101
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100001D	GC00A10100001D REMUNERACION PERSONAL	515602 2 Fondo de Reserva	683.638,60	-	683.638,60	-	39.385,04	39.385,04	640.253,56	640.253,56	308.868,43	6/515602/MA101
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100001D	GC00A10100001D REMUNERACION PERSONAL	515707 2 Compensación por Vacaciones no Generadas por	111.100.573,37	-	111.100.573,37	5.386.961,38	627.454,62	627.454,62	10.473.122,75	10.473.122,75	5.186.161,37	6/515707/MA101
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100001D	GC00A10100001D ATENCION INTEGRAL DE SALUD	730204 1 Edición, Impresión, Reproducción, Publicad	2.000,00	-	2.000,00	-	-	-	2.000,00	2.000,00	2.000,00	6/730204/ANM402
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100001D	GC00A10100001D ATENCION INTEGRAL DE SALUD	730209 1 Servicios Culturales, Sociales	40.000,00	-	40.000,00	-	373,36	254,06	39.626,64	39.626,64	33.699,60	6/730209/ANM402
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100001D	GC00A10100001D ATENCION INTEGRAL DE SALUD	730216 1 Servicios de Ases. Lavado de vestimenta de	5.000,00	-	5.000,00	-	-	-	5.000,00	5.000,00	5.000,00	6/730216/ANM402
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100001D	GC00A10100001D ATENCION INTEGRAL DE SALUD	730402 1 Edificios, Locales, Residencias y Complement	20.000,00	-	20.000,00	-	-	-	20.000,00	20.000,00	20.000,00	6/730402/ANM402
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100001D	GC00A10100001D ATENCION INTEGRAL DE SALUD	730404 1 Maquinarios y Equipos (Instalación, Mantenimie	60.000,00	-	60.000,00	-	1.430,00	300,00	58.570,00	59.700,00	54.950,00	6/730404/ANM402
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100001D	GC00A10100001D ATENCION INTEGRAL DE SALUD	730802 1 Vestuario, Lencería, Prendas de Protección	38.000,00	-	38.000,00	-	29.763,16	-	8.236,84	38.000,00	8.236,84	6/730802/ANM402
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100001D	GC00A10100001D ATENCION INTEGRAL DE SALUD	730805 1 Medicamentos	95.000,00	-	95.000,00	-	-	-	95.000,00	95.000,00	95.000,00	6/730805/ANM402
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100001D	GC00A10100001D ATENCION INTEGRAL DE SALUD	730810 1 Dispositivos Médicos para Laboratorio C	150.000,00	-	150.000,00	-	-	-	150.000,00	150.000,00	150.000,00	6/730810/ANM402
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100001D	GC00A10100001D ATENCION INTEGRAL DE SALUD	730812 1 Materiales Didácticos	3.000,00	-	3.000,00	-	41.340,00	-	46.000,00	46.000,00	38.410,00	6/730812/ANM402
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100001D	GC00A10100001D ATENCION INTEGRAL DE SALUD	730813 1 Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	500,00	-	500,00	-	-	-	500,00	500,00	500,00	6/730813/ANM402
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100001D	GC00A10100001D ATENCION INTEGRAL DE SALUD	730819 1 Dispositivos Médicos de Uso General	122.500,00	-	122.500,00	-	228,00	-	122.500,00	122.500,00	122.272,00	6/730819/ANM402
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100001D	GC00A10100001D ATENCION INTEGRAL DE SALUD	730826 1 Dispositivos Médicos para Odontología	20.000,00	-	20.000,00	-	1.046,00	-	20.000,00	20.000,00	18.954,00	6/730826/ANM402
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100001D	GC00A10100001D ATENCION INTEGRAL DE SALUD	731404 1 Maquinarios y Equipos	8.000,00	-	8.000,00	-	-	-	8.000,00	8.000,00	8.000,00	6/731404/ANM402
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100001D	GC00A10100001D ATENCION INTEGRAL DE SALUD	731406 1 Herramientas y equipos menores	9.000,00	-	9.000,00	-	-	-	9.000,00	9.000,00	9.000,00	6/731406/ANM402
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100001D	GC00A10100001D ATENCION INTEGRAL DE SALUD	840103 1 Mobiliarios y Equipos	10.000,00	-	10.000,00	-	1.684,20	-	8.315,80	10.000,00	8.315,80	6/840103/ANM402
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100001D	GC00A10100001D ATENCION INTEGRAL DE SALUD	840107 1 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	12.000,00	-	12.000,00	-	-	-	12.000,00	12.000,00	12.000,00	6/840107/ANM402
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100001D	GC00A10100001D ATENCION INTEGRAL DE SALUD	840215 1 Equipos Médicos	211.000,00	-	211.000,00	-	-	-	211.000,00	211.000,00	206.500,00	6/840215/ANM402
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100001D	GC00A10100001D ATENCION INTEGRAL DE SALUD	840216 1 Equipos Odontológicos	10.000,00	-	10.000,00	-	-	-	10.000,00			

SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	G12ZM40200007D	G12ZM40200007D	REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA	730604	1	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	280.000,00	-	-	-	-	280.000,00	280.000,00	U523M032	280.000,00	6/7/0664/ANM103
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	G12ZM40200007D	G12ZM40200007D	REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA	730606	1	Honorarios por Contratos Civiles de Servi	80.000,00	-	-	-	-	80.000,00	80.000,00	U523M032	80.000,00	6/7/0665/ANM103
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	G12ZM40200007D	G12ZM40200007D	REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA	750108	1	Hospitales, Centros de Asistencia Social	5.175.000,00	-	-	-	-	5.175.000,00	5.175.000,00	U523M032	5.175.000,00	6/7/50108/ANM103
			G12ZM40200007D						5.535.000,00	-	-	-	-	5.535.000,00	5.535.000,00		5.535.000,00	
TOTAL									18.030.227,37	5.360.347,10	948.676,11	643.842,18	17.030.552,26	17.386.983,19		11.719.703,56		

Fuente: Sistema SIPARI

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-02-10 08:47:04 (GMT-5)

Generado por: Verónica Silvana Hidrovo Díaz

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-UMSS-ACC-2022-0013-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sr. Dr. FRANCISCO JAVIER TORRES MANZANO, Servidor Publico Ss17/ Medico Tratante Ginecologia 8 hd, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Econ. MARCO VINICIO MALDONADO NOVOA, Funcionario Directivo 8/ Subdirector, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de asignación de fondos para la adquisición de tres mesas eléctricas ginecológicas para la UMSS	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-02-09 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-02-09 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	MARCO VINICIO MALDONADO NOVOA (GADDMQ)	2022-02-09 15:31:41 (GMT-5)	Reasignar	Verónica Silvana Hidrovo Díaz (GADDMQ)	0	Estimada Verónica para gestión respectiva, Saludos
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	ALEX DAVID CASTRO PICO (GADDMQ)	2022-02-09 15:30:08 (GMT-5)	Reasignar	MARCO VINICIO MALDONADO NOVOA (GADDMQ)	0	Marco, se remite la matriz de traspaso con los debidos respaldos, favor proceder a remitir a presupuesto para continuar con el proceso, gracias.
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	ALEX DAVID CASTRO PICO (GADDMQ)	2022-02-09 15:29:41 (GMT-5)	Adjuntar Archivo		0	SS- UMSS- 2022 - 005.xlsx
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	ALEX DAVID CASTRO PICO (GADDMQ)	2022-02-09 15:29:41 (GMT-5)	Adjuntar Archivo		0	SS- UMSS- 2022 - 005-signed-signed.pdf
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	MARCO VINICIO MALDONADO NOVOA (GADDMQ)	2022-02-09 15:18:14 (GMT-5)	Reasignar	ALEX DAVID CASTRO PICO (GADDMQ)	0	Estimado para gestión respectiva. Saludos
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - ADMINISTRADORES CONTRATO Y CATÁLOGO	FRANCISCO JAVIER TORRES MANZANO (GADDMQ)	2022-02-09 12:40:57 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - ADMINISTRADORES CONTRATO Y CATÁLOGO	FRANCISCO JAVIER TORRES MANZANO (GADDMQ)	2022-02-09 12:40:57 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - ADMINISTRADORES CONTRATO Y CATÁLOGO	FRANCISCO JAVIER TORRES MANZANO (GADDMQ)	2022-02-09 12:40:14 (GMT-5)	Registro	MARCO VINICIO MALDONADO NOVOA (GADDMQ)	0	



Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-ACC-2022-0013-M

Quito, D.M., 09 de febrero de 2022

PARA: Sr. Econ. Marco Vinicio Maldonado Novoa
Funcionario Directivo 8/ Subdirector
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SUBDIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ASUNTO: Solicitud de asignación de fondos para la adquisición de tres mesas eléctricas ginecológicas para la UMSS

De mi consideración:

Adjunto al presente sírvase encontrar el INFORME DE NECESIDAD E INFORME ECONOMICO PREVIA LA ADQUISICION DE TRES MESAS ELECTRICAS GINECOLOGICAS PARA LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR, en los cuales menciono que tras realizar el estudio de mercado, se determinó que es necesario contar con un presupuesto referencial de \$39.326,00 dólares americanos (treinta y nueve mil trescientos veintiseis con 00/100) valor que no incluye IVA, y al NO contar con los recursos necesarios en la partida 840104, solicito se asignen los valores correspondientes de acuerdo al estudio adjunto.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Francisco Javier Torres Manzano
SERVIDOR PUBLICO SS17/ MEDICO TRATANTE GINECOLOGIA 8 HD
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - ADMINISTRADORES
CONTRATO Y CATÁLOGO

Anexos:

- ESTUDIO ECONOMICO-signed(1).pdf
- Mesas exposicion de necesidad-signed.pdf
- PROFORMAS MESAS GINECOLOGICAS.pdf

Copia:

Sra. Mgs. Verónica Maritza Cabezas Ruiz
Servidor Publico Ss11/ Analista de Procesos
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Unidad Metropolitana
SALUD SUR

Por un
Quito
Digno



Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-ACC-2022-0013-M

Quito, D.M., 09 de febrero de 2022

FINANCIERA

Sr. Dr. Klever Efraín Fernández Ramírez
Servidor Público Ss15 / Subdirector Técnico Médico Encargado
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SUBDIRECCIÓN TÉCNICA MÉDICA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilia
Elaborado por: Verónica Maritza Cabezas Ruiz	vc	UMSS-SAF	2022-02-09	
Aprobado por: FRANCISCO JAVIER TORRES MANZANO	ft	UMSS-ACC	2022-02-09	



Firmado electrónicamente por:
FRANCISCO JAVIER
TORRES MANZANO



Unidad Metropolitana
SALUD SUR

Por un
Quito Digno

	PROCESO GESTIÓN DE ADQUISICIONES		
	INFORME DE NECESIDAD		
CODIGO	VERSION 01	Pág.	
SG-001-UMSS		1 de 4	

INFORME DE NECESIDAD PREVIA LA ADQUISICION DE ADQUISICIÓN DE TRES MESAS ELÉCTRICAS PARA EXAMEN GINECOLÓGICO EN LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR

LA CONSTITUCIÓN DE ECUADOR ESTABLECE QUE:

Art. 361- "El Estado ejercerá la rectoría del sistema a través de la autoridad sanitaria nacional, será responsable de formular la política nacional de salud, y normará, regulará y controlará todas las actividades relacionadas con la salud, así como el funcionamiento de las entidades del sector".

LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Art. 47.- Subasta Inversa.- Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRASPUBLICAS.

Los resultados de los procesos de adjudicación por subasta inversa serán publicados en el Portal COMPRAS PÚBLICAS para que se realicen las auditorías correspondientes.


ANTECEDENTES:

Mediante Certificación No. 001-AF 2022 del 21 de enero de 2022, el Responsable de Bienes Activos Fijos, certifica el stock de CAMAS GINECOLÓGICAS

Mediante certificación No. 011-CP del 27 de enero de 2022, el área de Compras Públicas certifica que la adquisición de mesas eléctricas para examen ginecológico, NO se encuentra en el Catálogo Electrónico.

Mediante certificación No. 020-CP del 04 de febrero de 2022, el Responsable del PAC certifica que la adquisición de la mesa eléctrica para examen ginecológica, tiene el código CPC 381401011.

EXPOSICION DE LA NECESIDAD

	PROCESO GESTIÓN DE ADQUISICIONES INFORME DE NECESIDAD		
	CODIGO SG-001-UMSS	VERSION 01	Pág. 2 de 4

El servicio de Ginecología con el área de ecografía realiza en promedio 250 ecografías mensuales, al servir a la población que acude a la UMSS, al momento dispone de una cama de examen ginecológica eléctrica, en buenas condiciones.

- **CONSULTORIO DE TRACTO GENITAL INFERIOR:** La atención que brinda el servicio en el área de tracto genital inferior es de vital importancia, en la atención de la mujer en etapa fértil y menopausia, debido al incremento en el diagnóstico oportuno de HPV, y lesiones o enfermedades que afectan a los órganos genitales femeninos, por lo que se ha aumentado en un 70%, en las atenciones ginecológicas a las pacientes, siendo la Colposcopia un gran aporte en su diagnóstico y tratamientos de las enfermedades a nivel de vulva y cérvix.
- Al no disponer de quirófano, se incrementó en el mismo consultorio, el equipo de histeroscopia, con lo que se ha resuelto casi el 100% de lesiones en cérvix, canal endocervical e intrauterino, y al disponer de un espacio repotenciado en la torre de consulta externa, se necesita una cama de examen ginecológico eléctrica adecuada, que ayude en el manejo de las pacientes que acuden a la consulta de patología del tracto inferior. Se realizan aproximadamente 200 procedimientos mensuales en el servicio de ginecología.
- Por la pandemia a nivel mundial, en nuestro país, el MSP ha destinado todos sus esfuerzos al diagnóstico y tratamiento del COVID, para aplacar los efectos de la pandemia dejando rezagada la atención a grupos prioritarios como mujeres embarazadas, adolescentes y tercera edad, la UMSS y la Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito, sensible a esta necesidad, reinicio la atención médica en consulta externa a estos grupos prioritarios de pacientes, para lo cual contamos con profesionales altamente calificados y con gran experiencia en el servicio de Ginecología y equipos, los cuales serán complementados con la adquisición de las camas de exámenes ginecológicos eléctricas que mejoraran la calidad y calidez en la atención a nuestras usuarias del consultorio de tracto inferior.

Con estos antecedentes se inicia la etapa precontractual para la adquisición tres mesas eléctricas.

	PROCESO GESTIÓN DE ADQUISICIONES INFORME DE NECESIDAD		
	CODIGO SG-001-UMSS	VERSION 01	Pág. 3 de 4

ITEM	DETALLE	CANTIDAD
1	Camas eléctricas	3

JUSTIFICACION


La producción en el servicio de Ginecología El dotar de nuevas mesas ginecológicas para la atención en gineco obstetricia, se establece como prioridad para las necesidades de la usuaria, debido a los diferentes biotipos y las edades de atención de las pacientes, así como las patologías por las que acuden y las condiciones médicas que nos ayudaran a mejorar nuestra atención a pacientes con embarazo, o problemas ginecológicos, al ser camillas eléctricas que se adaptan a la necesidad de la usuaria facilitando los movimientos mientras realiza su consulta.

El servicio de Ginecología y obstetricia presta atención a mujeres adolescentes, en etapa de embarazo entre 12 a 45 años, o pacientes con problemas ginecológicos diversos como infecciones genitales, trastornos de mamas, del piso pélvico y patología del tracto genital inferior y según las estadísticas proporcionadas el 2021 hemos atendido 11743 pacientes de las cuales 6978 son pacientes ginecológicas y 4765 obstétricas.

En tal virtud se solicita la compra de 3 mesas ginecológicas eléctricas, para 3 de los 4 consultorios del servicio de Ginecología y obstetricia, siendo ubicados en el Consultorio de Tracto Genital Inferior por los procedimientos que realiza. La atención que brinda el servicio en el área de tracto genital inferior es de vital importancia, en la atención de la mujer en etapa fértil y menopausia, debido al incremento en el diagnóstico oportuno de HPV, y lesiones o enfermedades que afectan a los órganos genitales femeninos, por lo que se ha aumentado en un 70%, en las atenciones ginecológicas a las pacientes, siendo la Colposcopia un gran aporte en su diagnóstico y tratamientos de las enfermedades a nivel de vulva y cérvix.

En el consultorio de Climaterio y Menopausia que da atención principalmente a personas de avanzada edad que no pueden subirse fácilmente a una camilla, así como el consultorio de Patología Mamaria que atiende pacientes desde la infancia hasta personas de edad avanzada con diferentes problemas y en los dos consultorios a personas embarazadas.

RECOMENDACIÓN:

	PROCESO GESTIÓN DE ADQUISICIONES INFORME DE NECESIDAD		
	CODIGO SG-001-UMSS	VERSION 01	Pág. 4 de 4


Por todo lo expuesto y posterior a realizar el estudio de mercado y al análisis de las necesidades del área se determinó que es imprescindible contar con el presupuesto que es de: \$39.326,00 dólares americanos, por lo expuesto es necesario realizar una reprogramación presupuestaria y se asignen los recursos necesarios a la partida correspondiente.

Atentamente:



Plasmado electrónicamente por:
FRANCISCO JAVIER
TORRES MANZANO

Dr. Francisco Torres Manzano
RESPONSABLE DE GINECOLOGIA UMSS

	PROCESO GESTIÓN DE ADQUISICIONES INFORME ECONOMICO		
	CODIGO SG-001-UMSS	VERSION 01	Pág. 1 de 4

ESTUDIO ECONOMICO

ESTUDIO ECONÓMICO

Conforme lo señala el Art. 23 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se procede con la realización del estudio económico para la determinación del presupuesto referencial para la adquisición de tres mesas eléctricas ginecológicas, en concordancia con el artículo. 9 literal 2 de la Codificación de Resoluciones del SERCOP; y, la RESOLUCIÓN No. RE-SERCOP-2021-0112 de 15 de enero de 2021.

1. ANÁLISIS DEL BIEN A SER ADQUIRIDO

Para el análisis previamente se señala que son equipos que constituye una necesidad para el desarrollo de las actividades que realiza esta casa de salud, por tanto, consta en el Plan Anual de Contratación prevista para el presente año.

1.1 Características Técnicas

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
Nombre del bien	Cama de examen Ginecológico Eléctrica
Descripción	Camas de examen Ginecológico eléctricas de uso en Consulta Externa
Cantidad	3
Material	Compuesto: cama tipo cajón, metálica con pintura epoxi al horno tipo electrostática, firme y estable, con bandeja de residuos de acero inoxidable sin bordes, con taloneras. Tapicería lavable, sin costuras, de soporte multi densidad Elevador pélvico con 5° de inclinación pélvica que permita al profesional de la salud una posición más cómoda para realizar el examen, facilitando el acceso al canal vaginal.
Extensión	Adicional a nivel de reposa pies (talones) y tablero
Dimensiones	Altura regulable con control mediante pedal eléctrico para ascenso y descenso desde 45 a 94 cm Longitud de 145 a 198 cm
Capacidad	Capacidad máxima: Mínimo 400 libras de peso.
Control eléctrico	Control de pie para ascenso y descenso. Conexión eléctrica con cable de poder de grado hospitalario 120 voltios.
Taburete giratorio	De tipo neumático, con tapicería lavable con características similar a la camilla, sin costuras.
Validez de la oferta	30 días

1.1.1 Origen del bien

De conformidad con el estudio detallado se determina que los equipos son de procedencia importada, no existe fabricante nacional de acuerdo a las especificaciones solicitadas.

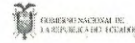
1.1.2 Facilidad de adquisición en el mercado

Mediante el factor de búsqueda por CPC 381401011, dentro del cantón Quito, se procedió a la búsqueda de proveedores registrados por el SERCOP, en la página: <https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/EP/BusquedaProve>

edorCpc.cpe#



Sistema Oficial de Contratación Pública



Martes 9 de Febrero del 2022 18:37

[Impresión al Sistema]

» Búsqueda de Proveedores

Búsqueda de Proveedores			
RUC:		Naturalidad:	Todos
Razón Social:		CPC - Código:	
CPC - Categoría (Nivel 5):	19140	CPC - Palabra Clave o buscar:	
Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO
<input type="button" value="Buscar"/> <input type="button" value="Limpiar"/>			
Proveedores a buscar...			

Exportar


Num	Ruc	Razón Social	Nombre Comercial	CPC	Categoría	Provincia	Cantón
1	1792051900001	ABAKHOGAR CIA LTDA	ABAKHOGAR CIA LTDA	38140	OTROS MUEBLES N.C.P	PICHINCHA	QUITO
2	1714531090001	ACHIG CONDOLIO JOSE LUIS		38140	OTROS MUEBLES N.C.A	PICHINCHA	QUITO
3	1728447492001	ACHIG LLUSCHA CINTHA SILVANA		38140	OTROS MUEBLES N.C.R	PICHINCHA	QUITO
4	1708848422001	Acosta Guamanara Luis Marcelo	ELECTROSTRUCTURAS	38140	OTROS MUEBLES N.C.A	PICHINCHA	QUITO
5	1707609500001	ACOSTA GUAMANARA MARCO ANTONIO		38140	OTROS MUEBLES N.C.R	PICHINCHA	QUITO
6	1704124880001	ACOSTA GALLEGOS LUIS FERNANDO		38140	OTROS MUEBLES N.C.R	PICHINCHA	QUITO
7	1728088380001	ACOSTA HENNESSY OSCAR ANDRES	ESPACIO INTERIOR DESIGN	38140	OTROS MUEBLES N.C.A	PICHINCHA	QUITO
8	1719199299001	ACQUICENA DEL ECUADOR S.A.	ACQUICEN	38140	OTROS MUEBLES N.C.R	PICHINCHA	QUITO
9	17381875188001	ACTIVE DECORATION S.A. REPRESENTACION MERCADILIA	ACTIVE DECORATION S.A.	38140	OTROS MUEBLES N.C.A	PICHINCHA	QUITO

978	1790418224001	MASABANDA PLAGIANO OSCAR ANDRES		38140	OTROS MUEBLES N.C.P	PICHINCHA	QUITO
979	1708716480001	MASABANDA PILLAY CRISTOFAL		38140	OTROS MUEBLES N.C.A	PICHINCHA	QUITO
980	1703648628001	MAYOGA CAUZ JOSE RAFAEL		38140	OTROS MUEBLES N.C.A	PICHINCHA	QUITO
981	1792524127001	MCGLOBAL SERVICE CIA. LTDA	MCGLOBAL SERVICE CIA. LTDA.	38140	OTROS MUEBLES N.C.A	PICHINCHA	QUITO
982	1710413740001	MEDIAVILLA CHANCUSIG YESSIEBA JEANNETH MEDIAVILLA CHANCUSIG		38140	OTROS MUEBLES N.C.R	PICHINCHA	QUITO
983	1720640652001	MEDIAVILLA VINEZA TORGE SOUL	DISARTDICO	38140	OTROS MUEBLES N.C.R	PICHINCHA	QUITO
984	1793090262001	MEDICAL TECHNOLOGY S.C.C		38140	OTROS MUEBLES N.C.P	PICHINCHA	QUITO
985	1792320440001	MEDICINA HIPERBARICA NEDPERBARICA S.A.		38140	OTROS MUEBLES N.C.A	PICHINCHA	QUITO
986	1791715880001	MEDIMP S.A.	MEDIMP S.A.	38140	OTROS MUEBLES N.C.A	PICHINCHA	QUITO
987	1707176803001	MEDINA AYALA CARMEN DEL ROCIO	MM MUEBLES	38140	OTROS MUEBLES N.C.R	PICHINCHA	QUITO
988	1564188290001	MEDINA CORONZO NUBIALD JAVIER		38140	OTROS MUEBLES N.C.P	PICHINCHA	QUITO
989	1705486600001	MEDINA ESPIN Freddy de Jesus	MUEBLES MB	38140	OTROS MUEBLES N.C.A	PICHINCHA	QUITO
990	1712119072001	MEDINA HAZ BERTHA ELIZABETH		38140	OTROS MUEBLES N.C.A	PICHINCHA	QUITO
991	0203207781001	MEDINA HAZ CESAR ANDRES		38140	OTROS MUEBLES N.C.A	PICHINCHA	QUITO
992	1723207122001	MEDINA HUINCHA EDGAR FELIPE		38140	OTROS MUEBLES N.C.A	PICHINCHA	QUITO
993	1713681043001	MEDINA ORTIZ LUIS FERNANDO		38140	OTROS MUEBLES N.C.A	PICHINCHA	QUITO
994	1307836164001	MELBA FERRIN RITA MARCELA		38140	OTROS MUEBLES N.C.R	PICHINCHA	QUITO
995	1704710457001	MELGAR CHAFA LUIS PEDRO		38140	OTROS MUEBLES N.C.R	PICHINCHA	QUITO
996	1713846614001	MELO MALDONADO IGNACIO ROMEL	SERVICIOS Y REPRESENTACIONES MELO	38140	OTROS MUEBLES N.C.A	PICHINCHA	QUITO
997	1707970280001	MERDEZ COFRE XAVIER ANTONIO		38140	OTROS MUEBLES N.C.P	PICHINCHA	QUITO
998	0100796700001	MERICIETA DANIEL ROLANDO		38140	OTROS MUEBLES N.C.P	PICHINCHA	QUITO
999	1100942600001	MENDOZA CABRERA JORGE LEO SEGUNDO		38140	OTROS MUEBLES N.C.A	PICHINCHA	QUITO
1000	1721585285001	MENDOZA GARCIA LUIS SAMUEL		38140	OTROS MUEBLES N.C.A	PICHINCHA	QUITO

al 231
Siguientes Fin

Proveedores del 1 al 1000 de 1797

Se obtiene un total de proveedores para ese CPC de 1797.

	PROCESO GESTIÓN DE ADQUISICIONES INFORME ECONOMICO		
	CODIGO SG-001-UMSS	VERSION 01	Pág. 3 de 4

1.1.3 Número de oferentes

- 1.- DT MEDICAL
- 2.- MED PLANET S.A
- 3.- DC MEDICAL

1.2 Riesgo cambiario (de ser el caso)

Por cuanto la moneda oficial de circulación en el Ecuador es el dólar de los Estados Unidos de América, y la presente adquisición contempla una transacción económica con la moneda de oficial circulación del País, no existe riesgo cambiario; y, en caso de existir en el proceso de importación del bien/servicio a ser adquirido, este riesgo asumirá el proveedor el mismo que deberá considerar en sus costos ofertados.

2. ANÁLISIS DE ADJUDICACIONES

NO se toma en cuenta la consideración de montos de adjudicación realizadas en años pasados; por lo que NO APLICA, ya que la última compra se la realizo la UMSS para un bien similar fue hace más de 10 años.

3. VARIACION DE PRECIOS LOCALES


NO APLICA.

4. EXISTENCIA DE PRODUCTOS O SERVICIOS SUSTITUTOS

No existe ningún equipo que pueda sustituir a lo solicitado.

5. ANÁLISIS DE COTIZACIONES

AREA	ARTICULOS	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	DT MEDICAL		MEDPLANET S.A.		DCMEDICAL	
				PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
GINECOLOGIA	MESA GINECOLOGICA	Compuesto: tipo cajon , metalico con pintura epoxi al homo tipo electrostatica, firme y estable con bandeja de residuos de acero inoxidable sin bordes , con taloneras.	3	\$10.560,00	\$31.680,00	\$16.426,00	\$49.278,00	\$12.340,00	\$37.020,00
		Tapiseria lavable , sin costuras de soporte multi densidad							
		Adicional a nivel de reposa pies (talonos) y tablero							
		Altura regulable electrica de 45 a 94 cm							
		Longitud de 145 a 198 cm							
		Desde 400 libras de peso, con elevador pelvico, para facilitar el examen vaginal							
		Control de pie para ascenso y descenso.							
		Coneccion electrica con cable de poder de grado hospitalario 120 voltios							
		De tipo neumatico con tapiceria similar a la camilla y marco							
				SUMA	\$31.680,00	SUMA	\$49.278,00	SUMA	\$37.020,00
			PARAMETROS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
			ESPECIFICACIONES TECNICAS	X		X		X	

	PROCESO GESTIÓN DE ADQUISICIONES INFORME ECONOMICO		
	CODIGO SG-001-UMSS	VERSION 01	Pág. 4 de 4

6. CONCLUSIÓN

Se establece que el presupuesto referencial para la ADQUISICIÓN DE TRES MESAS ELECTRICAS GINECOLÓGICAS PARA LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR, es: \$39.326,00 (TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS 00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin incluir el IVA, se tomó como referencia el promedio de las tres proformas recibidas.

7. RECOMENDACIÓN

Con estos antecedentes, recomiendo salvo su mejor criterio ejecutar el proceso para la: "ADQUISICIÓN DE LAS TRES MESAS ELECTRICAS GINECOLOGICAS PARA LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR", en base al presupuesto referencial determinado: \$39.326,00 (TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS 00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin incluir el IVA

Atentamente:



Firmado digitalmente por:
**FRANCISCO JAVIER
TORRES MANZANO**

Dr. Francisco Torres Manzano
Responsable de Ginecología UMSS



EQUIPAMIENTO MEDICO

COTIZACION N° 4320

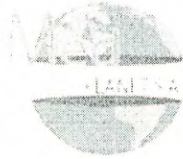
Quito, 4 febrero 2022

Señores
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANA DE QUITO
RUC: 1760003410001
Manuel Adrian Navarro 1660 y Jose Hinostroza
Telefono: 3120 986

MESA ELÉCTRICA PARA DE EXANIMACIÓN GINECOLÓGICA CON TABURETE GIRATORIO
MARCA: RITTER by MIDMARK
MODELO: 223
ORIGEN: USA
FABRICACIÓN: USA

Mesa libre de barreras con acceso para todos los pacientes, incluso pacientes con sillas de ruedas o andadores. Fácil y rápido acceso, comodidad tanto para el paciente como para el médico tratante.
Controlada electrónicamente por medio de un pedal para las 4 funciones conectado mediante cable espiralado.
Increíble descenso hasta 46 centímetros y asciende hasta 94 centímetros, tomado desde el pis.
Capacidad de elevación con hasta 400 libras, para dar cabida a pacientes de edad avanzada, embarazadas, con discapacidad y limitación de movimiento.
Elimina el exceso de tensión en la espalda tanto de los pacientes como los médicos y auxiliares tratantes.
El respaldo logra posiciones desde acostado totalmente (180°) hasta casi totalmente vertical (85°) todo con la facilidad del control del pedal de 4 funciones.
Dispone de porta rollo de papel, descartable de aproximadamente 50 centímetros de ancho, para proteger la tapicería y sujetarse por medio de una banda elástica a la altura de las rodillas. Todo esto escondido en la parte posterior del respaldo de la mesa, lo que lo hace casi invisible al paciente, discreto y muy útil.
Pedal de 4 funciones: ascenso, descenso, costar y levantar el respaldo; colocado en el piso y conectado por medio de cable espiralado de gran alcance, que se puede desplazar al lado izquierdo o derecho.
La amplia tapicería de 146 centímetros de largo por 67 de ancho; sin costuras y de fácil remoción, anclado por medio de braches de media vuelta de fácil acceso en la parte inferior de cada parte de la tapicería, hacen que se fácil y rápido de limpiar.
Dispone de una extensión deslizante de 45 centímetros por 50 centímetros (aprox.) a la altura de las pantorrillas (en posición acostada) y bajo bandeja de poliestireno para restos de fácil limpieza, la misma que no tiene esquinas, evitando la acumulación de residuos o bacterias.
Toda la construcción de la parte baja de la mesa de examen es de tipo cajón (estructura metálica sin soldaduras ni remaches, sistema de sujeción por embutido mecanizado) en color beige, con protecciones de seguridad al contorno tipo acordeón (se introducen uno dentro de la otra para mejor protección), que cubren el sistema de elevación.
La estructura metálica es de alta resistencia y pintura al horno color beige tanto por fuera como por dentro de la mesa, lo que evita la corrosión (en conjunto con el sistema de embutido para sujeción de las partes).
El sistema tanto de elevación como el de inclinación controlado electrónicamente y activado por medio de pistón.
Dispone de 2 taloneras deslizantes, discretamente ubicadas bajo la tapicería, adicionalmente logran diferentes ángulos de apertura.
Dispone de una cajonera con el frente abatible, en el medio de las taloneras, que permite el fácil acceso a los materiales de trabajo y sirve de apoyo tipo extensión de apoyo.
Dispone de 2 tomas eléctricas auxiliares de 110 voltios, dispuestas en el lado izquierdo del cajón de la mesa, para conectar los accesorios necesarios en los procedimientos.
Dispone de 2 cables de poder tipo grado médico para alimentación eléctrica, cada cable tiene 2 metros de longitud cada uno; 1 para el sistema de eléctrico propio de la mesa y el otro para las tomas auxiliares.
Datos técnicos

- Longitud con el reposapiés extendido: 72" (182,9 cm)
- Altura: Mínimo 18" (45,7 cm) como máximo 37" (94,0 cm)
- Capacidad de carga: 400 libras (181,4 kg)



EQUIPAMIENTO MEDICO

- Soporte de rollo de papel (oculto): (50 x 8,9 cm)
 - Cubierta de tapicería sin costuras: (67 x 146 cm)
 - Tomacorriente auxiliar: (115 VCA 5 Amps máx.) Dúplex, grado hospitalario, receptor eléctrico en el lado izquierdo. Cajón frontal con tapa abatible (sin esquinas)
- Taburete giratorio de 5 ruedas del mismo color de la tapicería de la mesa con ascenso y descenso controlado por palanca de activación manual bajo el taburete.(marca: RITTER modelo: 276)

VALOR UNITARIO :	\$ 16.426.00
VALOR X 3 UNIDADES	49.278.00
12% IVA	5.913.36
TOTAL	\$ 55.191.36

Son: Cincuenta y cinco mil ciento noventa y uno 36/100 Dolares

CPC. 4818001139

VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 DIAS

FORMA DE PAGO: 70% ANTICIPO A LA FIRMA DEL CONTRATO 30% CONTRA ENTREGA

TIEMPO DE ENTREGA: 60 DIAS DE RECIBIDO EL ANTICIPO

GARANTIA: DOS AÑOS CONTRA POSIBLES DEFECTOS DE FABRICACION

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: UNA VISITA AL AÑO EN EL TIEMPO DE SURE LA GARANTIA DE FABRICA

MANTENIMIENTOS POSTERIORES A LA GARANTIA TECNICA SERA FACTURADOS

ESTA INCLUIDO EL MANTENIMIENTO POR LA VIDA UTIL DEL EQUIPO

COSTO MANTENIMIENTO POR VISITAS ANUALES (AÑO SEGÚN CORRESPONDA)							
ITEM	EQUIPO	CANT	No. VISITAS POR AÑO	VALOR POR VISITA	VIDA UTIL	COSTO VISITA AL AÑO	COSTO TOTAL X 3 AÑOS
1	MESA GINECOLOGICA ELECTRICA	3	1	\$ 180,00	3	\$ 540,00	\$ 1.620,00
SUBTOTAL:							\$ 1.620,00
IVA 12%:							\$ 194,40
TOTAL							\$ 1.814,40

MANUEL ROMAN SANCHEZ MINCHALO
Firmado digitalmente por MANUEL ROMAN SANCHEZ MINCHALO
Fecha: 2022.02.04 14:03:53 -05'00'

Sr. Manuel Sánchez
MED PLANET S.A.

Razón Social
MEDPLANET S A**Número RUC**
1793121365001**Representante legal**

• SANCHEZ M NCHA LO MANUEL ROMAN

Estado
ACTIVO**Régimen**
REGIMEN GENERAL**Inicio de actividades**
09/02/2021**Reinicio de actividades**
No registra**Cese de actividades**
No registra**Fecha de constitución**
09/02/2021**Jurisdicción**
ZONA-9 / PICHINCHA / QUITO**Obligado a llevar contabilidad**
SI**Tipo**
SOCIEDADES**Agente de retención**
NO**Domicilio tributario****Ubicación geográfica****Provincia:** PICHINCHA **Cantón:** QUITO **Parroquia:** QUITO **DISTRITO**
METROPOLITANO**Dirección****Calle:** AV. MALDONADO **Intersección:** LAURO GUERRERO **Edificio:** TORRE A
Número de oficina: 607 **Número de piso:** S11 - **Referencia:** CC. EL RECREO**Actividades económicas**

- G464923 - VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS MEDICINALES (NATURISTAS).
- G464995 - VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE LIMPIEZA
- G464924 - VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS, MATERIALES MEDICOS Y QUIRURGICOS DENTALES Y ARTICULOS ORTOPEDICOS
- G465994 - VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO MEDICO Y EQUIPO DE LABORATORIO
- G477203 - VENTA AL POR MENOR DE INSTRUMENTOS Y APARATOS MEDICINALES Y ORTOPEDICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
- G465992 - VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS Y EQUIPO DE MEDICIÓN Y PRECISIÓN

Establecimientos**Abiertos**

1

Cerrados

0

Obligaciones tributarias

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES - ANUAL
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA

Razón Social
MEDPLANET S.A

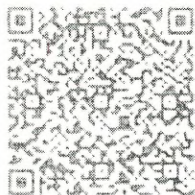
Número RUC
1793121365001

- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ANEXO DE DEVENIDOS UTILIDADES O BIENEFICIOS - ADI
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE IVA

Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación: 017RUCP20212136500144
Fecha y hora de emisión: 11 de febrero de 2021 16:02
Duración: 120 minutos

El código de verificación que presenta este documento es válido por 120 minutos desde su generación. Resolución No. N461544 del 15 de febrero de 2021 que aprueba el artículo 24 de la Ley No. 402 del 15 de marzo de 2011, por la que se modifica el artículo 10 del Reglamento de la Ley No. 402 del 15 de marzo de 2011, que regula el impuesto sobre el valor agregado (IVA) y el Impuesto de Renta de las personas jurídicas y las personas físicas que no sean trabajadores por cuenta ajena.



Sistema Oficial de Contratación



GOBIERNO NACIONAL DEL
Ecuador

Pública

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **MEDPLANET S.A.** con RUC número **1793121365001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda **HABILITADO** en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial:

Naturaleza Jurídica Sociedad Anónima
 Máxima Autoridad Representante Legal SANCHEZ MINCHALO
 MANUEL ROMAN
 Documento de Identificación 1706487947
 Categoría Micro 0-300000
 Forma parte de la EPS Sí No

Dirección Principal:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANJUAN Transversal: LAURO GUERRERO Calle: AV. MALDONADO
 Número: Edificio: TORRE A Página Web: Correo Electrónico: m.sanchez.m7@gmail.com Teléfono(s):

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
48120	APARATOS ELECTRICOS DE DIAGNOSTICO Y APARATOS DE RAYOS ULTRAVIOLETAS O INFRARROJOS UTILIZADOS EN MEDICINA, CIRUGIA, ODONTOLOGIA O VETERINARIA
48150	OTROS INSTRUMENTOS Y APARATOS UTILIZADOS EN MEDICINA, CIRUGIA Y VETERINARIA (INCLUSO JERINGUILLAS, AGUJAS, CATETERES, CANULAS, INSTRUMENTOS Y APARATOS DE OFTALMOLOGIA Y ELECTROMEDICOS N.C.P.)
87154	SERVICIOS DE REPARACION DE INSTRUMENTOS MEDICOS, DE PRECISION E INSTRUMENTOS OPTICOS

El presente documento ha sido generado a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el mismo

Responsable: MEDPLANET

CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado
CODIGO DE CERTIFICADO: CIOAF-02-22-3017
FECHA DE EMISIÓN: Quito, Martes 08 de Febrero del 2022
PERSONA JURIDICA: MEDPLANET S.A.
RUC: 1793121365001
REPRESENTANTE LEGAL: SANCHEZ MINCHALO MANUEL ROMAN
CEDULA/RUC: 1706487947

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión



Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.



Dalia Ruiz Bonilla
RUC: 0914218854001
C/da. Kennedy Vieja Av. del Periodista y 3era.
Teléfono: 09987496776 .0993171474
Email: druiz16.10@hotmail.com

Guayaquil, 04 de Febrero del 2022
PROFORMA # 0402-35

SEÑORES
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

MESA DE EXAMINACION GINECOLOGICA SEMI ELECTRICA
MARCA: BREWER
MODELO: 6001
ORIGEN: USA

CPC: 4818001139

Especificaciones

450 libras (204 kg) de capacidad de peso
Barras o soportes laterales para paciente, se pueden abatir lateralmente (dispone de seguro para abatimiento) y se pueden sacar fácilmente, de ser necesario
Estribos ajustables estándar
(talonerías) Control electrónico de 2 funciones tipo de pie
Altura regulable eléctricamente: 18 " - 37" (45,7 cm - 94 cm) Longitud: 57" se extiende a 78" (144,8 cm - 198,1 cm) Tapicería Anchura: 28 "(71,1 cm) Longitud de extensión de las talonerías: 21 " (53,3 cm) Conexión eléctrica: 115VAC, 60 Hz, 5,8 amperios máximo Actuadores de baja tensión de seguridad
Seguridad en el diseño, solo cable de alimentación desmontable
Elevador pélvico: 5 ° de inclinación pélvica que permite al tratante tener una posición más cómoda para examinación y facilitar el acceso al canal vaginal
Calentador de cajón frontal superior, 60 vatios, permite atemperar el instrumental (control de encendido y apagado iluminado)
Fácil de limpiar la tapicería sin costuras

Incluye

Tapicería lavable (colores atractivos y modernos)
Cable de poder de grado hospitalario 120 voltios 60 hertz 2 rollos de papel (descartables)
Taburete giratorio de 5 ruedas tipo neumático, color similar a la tapicería,



Dalila Ruiz Bonilla
RUC: 0914218854001
C/da. Kennedy Vieja Av. del Periodista y 3era.
Telefonos: 09987496776 -0993171474
Email: druiz16.10@hotmail.com

INCLUIDO EL MANTENIMIENTO POR LA VIDA UTIL DEL EQUIPO

CANTIDAD	PRECIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
3	\$ 12.340,00	\$ 37.020,00	\$ 4.442,40	\$ 41.462,40
MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNA VEZ AL AÑO DURANTE EL TIEMPO DE LA GARANTIA TECNICA				
ENTREGA	INMEDIATO SALVO VENTA PREVIA			
VALIDEZ DE LA OFERTA	30 DIAS			
GARANTIA	24 MESES POR DEFECTOS EN MANO DE OBRA O MATERIALES. EXTENDIDA COSTO ADICIONAL POR CADA VISITA			
FORMA DE PAGO	CONTADO CONTRA ENTREGA			
CAPACITACION	AL PERSONAL A CARGO DEL EQUIPO			



DALILA
ARACELLY RUIZ
BONILLA



Dalila Ruiz Bonilla
 RUC: 0914218854001
 3 Edo. Rosendo Vega Av. del Periodista 3 Bco.
 Telefono: 0998-496776 0993-1474
 Email: dalruiz18.19@formad.com

0402-36

NOMBRE: GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 RUC: 1750003410001

FECHA: 04/02/2022

Item	EQUIPO	CANT	P.REF	P.TOTAL	% MITO ANUAL	VIDA ÚTIL ESTIMADA (AÑOS)	CRONOGRAMA Y COSTO MANTENIMIENTO POR AÑO - VIDA UTIL ESTIMADA					
							AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024		
1	MESAS GENEALOGICA	1	\$ 350.00	\$ 1.050.00	ANUAL	3	0	\$ 0	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 1.050.00	
							SUBTOTAL		\$	\$	\$ 1.050.00	
							IVA 12%		\$	\$	\$	\$ 125.00
							TOTAL		\$	\$	\$	\$ 1.175.00

Cardinalmente,

Dalila Ruiz Bonilla

TELEFONOS: (04) 2282638-2398556 EXT 107 Movil: 0987436776
 Email: dalruiz18@formad.com

Dirección: Cdlia. Kennedy Avenida Del Periodista 310 y Calle 3era

Apellidos y nombres RUIZ BONILLA DALILA ARACELLY		Número RUC 0914218854001
Estado ACTIVO	Régimen REGIMEN GENERAL	Artesano No registra
Fecha de registro 10/02/2017	Fecha de actualización 31/10/2018	
Inicio de actividades 10/02/2017	Reinicio de actividades No registra	Cese de actividades No registra
Jurisdicción ZONA 8 / GUAYAS / GUAYAQUIL		Obligado a llevar contabilidad NO
Tipo PERSONAS NATURALES	Agente de retención NO	Contribuyente especial NO

Domicilio tributario**Ubicación geográfica**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI

DirecciónCalle: AV. SAN JORGE Número: 310 Intersección: CALLE TERCERA Supermanzana:
PB Referencia: DIAGONAL AL PARQUE KENNEDY**Medios de contacto**

Email: druiz16.10@hotmail.com Celular: 0987496776

Actividades económicas

- G47720301 - VENTA AL POR MENOR DE INSTRUMENTOS Y APARATOS MEDICINALES Y ORTOPÉDICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
- G46492401 - VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS, DISPOSITIVOS, MATERIALES MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS, DENTALES.
- C33130201 - SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE IRRADIACIÓN Y EQUIPO ELECTRÓNICO DE USO MÉDICO Y TERAPÉUTICO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO: EQUIPO DE TOMOGRAFÍA POR RESONANCIA MAGNÉTICA, ULTRASONIDOS DE USO MÉDICO, MARCAPASOS, APARATOS PARA SORDOS, ELECTROCARDIOGRAFOS, EQUIPO ELECTRÓNICO DE ENDOSCOPIA, APARATOS DE IRRADIACIÓN.

Establecimientos

Abiertos	Cerrados
1	0

Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA

i Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Apellidos y nombres
RUIZ BONILLA DALILA ARACELLY

Número RUC
0914218854001

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación: CATRCR2022000070032

Fecha y hora de emisión: 10 de enero de 2022 10:08

Dirección IP: 10.1.2.143

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.



Sistema Oficial de Contratación



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Pública

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisados los documentos presentados, certifico, que **Ruiz Bonilla Dalila Aracelly** con RUC número **0914218854001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda **HABILITADO** en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial:

Datos de la Persona

Nombre Completo Dalila Aracelly Ruiz Bonilla
 RUC 0914218854001
 CATEGORIA : Micro 0-300000
 Forma parte de la EPS Si No

Dirección Principal:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Transversal: CALLE TERCERA Calle: AV. SAN JORGE Numero: 310
 Edificio: Página Web: Correo Electrónico: druiz16.10@hotmail.com Teléfono(s):

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
35290	OTROS PRODUCTOS O ARTICULOS FARMACEUTICOS PARA USOS MEDICOS O QUIRURGICOS
43922	MAQUINAS PARA PESAR (EXCEPTO LAS BALANZAS SENSIBLES A PESOS IGUALES O INFERIORES A 5 CG.)
44180	MAQUINAS PARA LIMPIAR, SELECCIONAR O CLASIFICAR HUEVOS, FRUTAS, SEMILLAS, GRANOS, LEGUMINOSAS SECAS U OTROS PRODUCTOS AGRICOLAS; ORDENADORAS; ENCUBADORAS Y CRIADORAS PARA AVICULTURA; MAQUINARIA AGRICOLA, HORTICOLA, FORESTAL, AVICOLA O APICOLA N.C.P.
46541	PARTES Y PIEZAS DE LAMPARAS ELECTRICAS DE INCANDESCENCIA O DESCARGA; PARTES Y PIEZAS DE LAMPARAS DE ARCO
47173	PARTES Y PIEZAS DE VALVULAS Y TUBOS TERMIONICOS, CATODO FRIO O CON FOTOCATODO (INCLUSO TUBOS DE RAYOS CATODICOS); DIODOS TRANSISTORES Y DISPOSITIVOS SEMICONDUCTORES ANALOGOS; DISPOSITIVOS SEMICONDUCTORES FOTOSENSIBLES; DIODOS EMISORES DE LUZ; CRISTALES PI
48110	APARATOS BASADOS EN EL USO DE RAYOS X O RADIACIONES ALFA, BETA O GAMMA
48120	APARATOS ELECTRICOS DE DIAGNOSTICO Y APARATOS DE RAYOS ULTRAVIOLETAS O INFRARROJOS UTILIZADOS EN MEDICINA, CIRUGIA, ODONTOLOGIA O VETERINARIA
48130	OTROS INSTRUMENTOS Y APARATOS DE ODONTOLOGIA (EXCEPTO JERINGUILLAS, AGUJAS Y ARTICULOS ANALOGOS)
48140	ESTERILIZADORES MEDICOS, QUIRURGICOS O DE LABORATORIO

11/6/2019

Habilitación de: RUP

48150	OTROS INSTRUMENTOS Y APARATOS UTILIZADOS EN MEDICINA, CIRUGIA Y VETERINARIA (INCLUSO JERINGUILLAS, AGUJAS, CATETERES, CANULAS, INSTRUMENTOS Y APARATOS DE OFTALMOLOGIA Y ELECTROMEDICOS N.C.P.)
48160	APARATOS DE MECANOTERAPIA; APARATOS DE MASAJE; APARATOS DE PSICOTENIA; APARATOS DE OZONO TERAPIA, OXIGENOTERAPIA, AEROSOLTERAPIA, RESPIRACION ARTIFICIAL U OTROS APARATOS RESPIRATORIOS TERAPEUTICOS; OTROS APARATOS RESPIRATORIOS Y MASCARAS DE GAS (EXCEPTO M
48170	APARATOS ORTOPEDICOS; TABLILLAS Y OTROS APARATOS Y ARTICULOS PARA FRACTURAS; PARTES ARTIFICIALES DEL CUERPO; AUDIFONOS Y OTROS APARATOS QUE SE LLEVAN O IMPLANTAN EN EL CUERPO PARA COMPENSAR UN DEFECTO O UNA INCAPACIDAD
48180	MOBILIARIO DE MEDICINA, ODONTOLOGIA, CIRUGIA O VETERINARIA; SILLONES DE PELUQUERIA Y ASIENTOS SIMILARES CON MOVIMIENTOS DE ROTACION Y DE INCLINACION Y ELEVACION
48265	INSTRUMENTOS, APARATOS Y MAQUINAS DE MEDICION, VERIFICACION O ENSAYO N.C.P.
61174	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MAYOR, EXCEPTO LOS PRESTADOS A COMISION O POR CONTRATO, DE INSTRUMENTOS Y DISPOSITIVOS PARA CIRUGIA Y ORTOPEDIA
87154	SERVICIOS DE REPARACION DE INSTRUMENTOS MEDICOS, DE PRECISION E INSTRUMENTOS OPTICOS

El presente documento ha sido generado a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el mismo

Responsable: dalila16

CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado
CÓDIGO DE CERTIFICADO: CIOAF-02-22-2746
FECHA DE EMISIÓN: Quito, Lunes 07 de Febrero del 2022
PERSONA NATURAL: RUIZ BONILLA DALILA ARACELLY
CÉDULA DE CIUDADANÍA/IDENTIDAD: 0914218854001

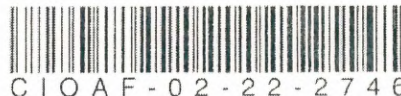
El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión



Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.



PROFORMA NO. 14725

SEÑORES
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR
QUITO, 4 FEBRERO 2022

MESA DE EXAMINACION GINECOLOGICA ELECTRICA
MARCA: BREWER
MODELO: 6001
ORIGEN: USA
PROCEDENCIA: USA

El diseño de la Mesa de Examen Access™ High – Low de proporciona una altura de 18 pulgadas (45.72 centímetros) en la posición sentado o más baja y sube hasta de 28" (71.1 cm) cuando está plana; para permitir el fácil y libre acceso de los pacientes desde alturas como las de las de sillas de ruedas estándar o andadores; adicionalmente dispone de barras de apoyo de seguridad y el respaldo de la mesa se mueve desde la posición acostado (180°) hasta casi vertical; por medio de mando lateral y amortiguador neumático que permite colocar el respaldo en cualquier posición de su recorrido ; todo con el fin de simplificar las transferencias fiables de pacientes; evitando las molestias tanto para paciente como para tratante, evitar enfermedades ocupacionales en los médicos y enfermeras, dolores de espalda y contracturas por ayudar a los pacientes a subir o bajar de las mesas de examinación. El sistema también ofrece abundante capacidad de almacenamiento y dispone de sistema de cajones de paso a través (se puede abrir a cualquiera de los 2 lados). Adicionalmente en la parte baja del respaldo y sobre los cajones, dispone de un gran compartimiento para almacenar hasta 6 rollos de papel, y gracias a que cuenta con tapa articulada, están protegido y estéticamente atractivo.

Avanzado el cuidado del paciente por la salud de su práctica.

Capacidad: 450 libras de peso
Innovador diseño de la silla que apoya la espalda del paciente (posición sentado)
Diseño de la mesa para atención desde consulta hasta examinación (desde silla hasta posición tipo camilla)
Barras laterales para paciente que proporcionan seguridad adicional. (Desplazables para fácil acceso)
Cajones laterales, tipo de paso; elimina los problemas de configuración de la mano derecha / izquierda (se puede abrir a cualquiera de los dos lados)
Dispone de extensión de reposa pies con extensión extra adicional, se esconde bajo el tablero de trabajo (tablero de pies extensible y un adicional que también se extiende para alargar el tablero)
La mayor capacidad de almacenamiento disponible en el mercado hoy en día. Cajones y almacenamiento de papel)
Control de pie para ascenso y descenso, cable tipo espiralado; conectado a la mesa. (Dos funciones: ascenso y descenso)
Aprobado por UL: 50601-1
Ganador del premio HIDA por "Producto del Año"

Confort del Paciente

Cómoda y de fácil acceso
Tapicería de soporte tipo multi- densidad
Estribos ergonómicos ajustables estándar (taloneras que se ocultan o desplazan fácilmente bajo la superficie, regulables en distancia y ángulo de apertura)
Construcción tipo cajón, metálica con pintura epoxy al horno tipo electrostática (color beige)
Por el tipo de construcción es una mesa firme y estable que da seguridad y estabilidad tanto al paciente como al tratante.

QUITO: Av. 9 de Octubre N22 38 y Carrion
Sector la Mariscal
Teléfax: (593-2) 255 9944 / 255 3110

GUAYAQUIL: Av. San Jorge 310 y Calle Tercera
Sector la Kennedy
Teléfax: (593-4) 228 7638 / 2398556

E-mail: medicaalso@iio.satnet.net



Extensión y/o bandeja de residuos de acero inoxidable, fácil de remover para la limpieza, sin bordes que evitan la acumulación de bacterias)

Tablero plano auxiliar (tipo mesa) que se desliza hacia cualquiera de los 2 lados (superficie de trabajo adicional) debajo de la superficie donde se sienta el paciente para usos variados ej: notebook, anotaciones, etc:

Cajones laterales de paso (se pueden abrir a cualquiera de los 2 lados) accesible desde el lado derecho o izquierdo de la mesa

Cajón frontal: 19.7 " x 19.2" x 4 " (50.3 cm x 48.8 cm x 9.7 cm)

Cajones laterales: 22.7 " x 20.2" x 7 " (57,4 cm x 51,3 cm x 17,8 cm)

Almacenaje cubierto para hasta 6 rollos de papel adicionales en la parte posterior de la mesa, debajo del espaldar

Guarda rollos de papel: capacidad de almacenamiento de rollo de papel: 23 "x 23 " x 3.25 "(58.4 cm x 58.4 cm x 8.3 cm) permite almacenar hasta 6 rollos de papel

Dispensador de papel o portarrollos de papel deslizable en la parte posterior, superior del espaldar: acepta rollos de 21 " o 18 " rollos (53,3 cm y 45,7 cm)

Especificaciones

450 libras (204 kg) de capacidad de peso

Barras o soportes laterales para paciente, se pueden abatir lateralmente (dispone de seguro para abatimiento) y se pueden sacar fácilmente, de ser necesario

Estribos ajustables estándar (talonerías)

Control electrónico de 2 funciones tipo de pie

Altura regulable eléctricamente: 18 " - 37" (45,7 cm - 94 cm)

Longitud: 57" se extiende a 78" (144.8 cm - 198,1 cm)

Tapicería Anchura: 28 "(71,1 cm)

Longitud de extensión de las talonerías: 21 " (53,3 cm)

Conexión eléctrica: 115VAC, 60 Hz, 5,8 amperios máximo

Actuadores de baja tensión de seguridad

Seguridad en el diseño, solo cable de alimentación desmontable

Elevador pélvico: 5 ° de inclinación pélvica que permite al tratante tener una posición más cómoda para examinación y facilitar el acceso al canal vaginal

Calentador de cajón frontal superior, 60 vatios, permite atemperar el instrumental (control de encendido y apagado iluminado)

Fácil de limpiar la tapicería sin costuras

Incluye

Tapicería lavable (colores atractivos y modernos) DISPONIBLES AZUL, GRIS, MALVA

Cable de poder de grado hospitalario 120 voltios 60hertz

2 rollos de papel (descartables)

Taburete giratorio de 5 ruedas tipo neumático. (color similar a la tapicería, misma marca)

CANTIDAD	PRECIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
3	\$ 10.560,00	\$ 31.680,00	\$ 3.801,60	\$ 35.481,60
ENTREGA		INMEDIATA SALVO VENTA PREVIA		
VALIDEZ DE LA OFERTA		30 DIAS		
GARANTIA		24 MESES CONTRA POSIBLES DEFECTOS DE FABRICACION		
FORMA DE PAGO		CONTADO CONTRA ENTREGA		
CAPACITACION		AL PERSONAL A CARGO DEL EQUIPO		

QUITO: Av. 9 de Octubre N22-38 y Carrión
Sector la Mariscal
Telefax: (593-2) 255 9944 / 255 3110

GUAYAQUIL: Av. San Jorge 310 y Calle Tercera
Sector la Kennedy
Telefax: (593-4) 228 2638 / 2398556

11 medicaSA@uio.satnet.net


11 www.medicaSA.com



MANTENIMIENTO PREVENTIVO: UNA VEZ AL AÑO DURANTE EL TIEMPO DE LA GARANTIA TECNICA
INCLUIDO EL MANTENIMIENTO POR LA VIDA UTIL DEL EQUIPO
GARANTIA EXTENDIDA : COSTO ADICIONAL POR CADA VISITA DESPUES DE LA GARANTIA TECNICA

CPC: 4818001139

CRONOGRAMA TENTATIVO Y CUADRO DE PRECIOS MANTENIMIENTO POR VIDA UTIL ESTIMADA MESA GINECOLOGICA ELECTRICA									
ITEM	CODIGO	EQUIPO	CANT	COSTO VISITA POR EQUIPO	VALOR TOTAL POR VISITA	N° DE VISITAS	VIDAL UTIL ESTIMADA (AÑOS)	COSTO VISITA AL AÑO	COSTO TOTAL MNTO VIDA UTIL ESTIMADA
1	MES	MESA GINECOLOGICA ELECTRICA	3	\$ 180,00	\$ 540,00	1	3	\$ 540,00	\$ 1.620,00
								SUBTOTAL	\$ 1.620,00
								12% IVA	\$ 194,40
								VALOR TOTAL POR MANT	\$ 1.814,40


DIEGO
MAURICIO
TORRES MINO
DIEGO TORRES
DT MEDICAL S.A.

QUITO: Av. 9 de Octubre N22 38 y Carrión
Sector la Mariscal
Telefax: (593-2) 254 9944 / 255 3110

medicals@uro.satnet.net

GUAYAQUIL: Av. San Jorge 310 y Calle Tercera
Sector la Kennedy
Telefax: (593-4) 228 2638 / 2398556

Razón Social
DT MEDICAL EQUIPOS E INSUMOS
MEDICOS S.A.

Número RUC
1791770722001

Representante legal
TORRES MIÑO DIEGO MAURICIO

Estado
ACTIVO

Régimen
REGIMEN GENERAL

Inicio de actividades
04/05/2001

Reinicio de actividades
No registra

Cese de actividades
No registra

Fecha de constitución
04/05/2001

Jurisdicción
ZONA 9 / PICHINCHA / QUITO

Obligado a llevar contabilidad
SI

Tipo
SOCIEDADES

Agente de retención
SI

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN JUAN

Dirección

Barrio: LA MARISCAL Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Número: N22-38 Intersección:
JERONIMO CARRION Número de oficina: PB Referencia: JUNTO AL SENESCYT

Actividades económicas

- C325030 - SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS Y MATERIALES MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.
- G47411501 - VENTA AL POR MENOR DE OTROS MATERIALES Y EQUIPOS.
- G46599401 - VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO MÉDICO, INCLUSO PARTES Y PIEZAS Y MATERIALES CONEXOS.
- G46492401 - VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS, DISPOSITIVOS, MATERIALES MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS, DENTALES.

Establecimientos

Abiertos
3

Cerrados
0

Obligaciones tributarias

- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

Razón Social
DT MEDICAL EQUIPOS E INSUMOS
MEDICOS S.A.

Número RUC
1791770722001

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES – ANUAL
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- 4150 CONTRIBUCION UNICA Y TEMPORAL PARA SOCIEDADES CON INGRESOS MAYORES O IGUALES A USD 1 MILLON
- 2011 DECLARACION DE IVA

i Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación: CATRCR2021002016410
Fecha y hora de emisión: 25 de agosto de 2021 12:47
Dirección IP: 10.1.2.143

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.



Sistema Oficial de Contratación



GOBIERNO NACIONAL DEL
Ecuador
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Pública

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **DT MEDICAL EQUIPOS E INSUMOS MEDICOS S.A.** con RUC número **1791770722001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda **HABILITADO** en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial: DT. MEDICAL S.A.
 Naturaleza Jurídica: Sociedad Anónima
 Máxima Autoridad Representante Legal: TORRES MIÑO DIEGO MAURICIO
 Documento de Identificación: 1707323547
 Categoría: Mediana 1000001-5000000
 Forma parte de la EPS: Sí No

Dirección Principal:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Transversal: JERONIMO CARRION Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Numero: N22-38 Edificio: Página Web: www.dtmedical.com.ec Correo Electrónico: gerencia@dtmedical.com.ec Teléfono(s):

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
35290	OTROS PRODUCTOS O ARTICULOS FARMACEUTICOS PARA USOS MEDICOS O QUIRURGICOS
43922	MAQUINAS PARA PESAR (EXCEPTO LAS BALANZAS SENSIBLES A PESOS IGUALES O INFERIORES A 5 CG.)
44180	MAQUINAS PARA LIMPIAR, SELECCIONAR O CLASIFICAR HUEVOS, FRUTAS, SEMILLAS, GRANOS, LEGUMINOSAS SECAS U OTROS PRODUCTOS AGRICOLAS; ORDENADORAS; ENCUBADORAS Y CRIADORAS PARA AVICULTURA; MAQUINARIA AGRICOLA, HORTICOLA, FORESTAL, AVICOLA O APICOLA N.C.P.
46541	PARTES Y PIEZAS DE LAMPARAS ELECTRICAS DE INCANDESCENCIA O DESCARGA; PARTES Y PIEZAS DE LAMPARAS DE ARCO
47173	PARTES Y PIEZAS DE VALVULAS Y TUBOS TERMIONICOS, CATODO FRIO O CON FOTOCATODO (INCLUSO TUBOS DE RAYOS CATODICOS); DIODOS TRANSISTORES Y DISPOSITIVOS SEMICONDUCTORES ANALOGOS; DISPOSITIVOS SEMICONDUCTORES FOTOSENSIBLES; DIODOS EMISORES DE LUZ; CRISTALES PI
48110	APARATOS BASADOS EN EL USO DE RAYOS X O RADIACIONES ALFA, BETA O GAMMA
48120	APARATOS ELECTRICOS DE DIAGNOSTICO Y APARATOS DE RAYOS ULTRAVIOLETAS O INFRARROJOS UTILIZADOS EN MEDICINA, CIRUGIA, ODONTOLOGIA O VETERINARIA
48130	OTROS INSTRUMENTOS Y APARATOS DE ODONTOLOGIA (EXCEPTO JERINGUILLAS, AGUJAS Y ARTICULOS ANALOGOS)
48140	ESTERILIZADORES MEDICOS, QUIRURGICOS O DE LABORATORIO
48150	OTROS INSTRUMENTOS Y APARATOS UTILIZADOS EN MEDICINA, CIRUGIA Y VETERINARIA (INCLUSO JERINGUILLAS, AGUJAS, CATETERES, CANULAS, INSTRUMENTOS Y APARATOS DE OFTALMOLOGIA Y ELECTROMEDICOS N.C.P.)

12/8/2021

Habilitación del RUP

48160	APARATOS DE MECANOTERAPIA; APARATOS DE MASAJE; APARATOS DE PSICOTENIA; APARATOS DE OZONO TERAPIA, OXIGENOTERAPIA, AEROSOLTERAPIA, RESPIRACION ARTIFICIAL U OTROS APARATOS RESPIRATORIOS TERAPEUTICOS; OTROS APARATOS RESPIRATORIOS Y MASCARAS DE GAS (EXCEPTO M
48170	APARATOS ORTOPEDICOS; TABLILLAS Y OTROS APARATOS Y ARTICULOS PARA FRACTURAS; PARTES ARTIFICIALES DEL CUERPO; AUDIFONOS Y OTROS APARATOS QUE SE LLEVAN O IMPLANTAN EN EL CUERPO PARA COMPENSAR UN DEFECTO O UNA INCAPACIDAD
48180	MOBILIARIO DE MEDICINA, ODONTOLOGIA, CIRUGIA O VETERINARIA; SILLONES DE PELUQUERIA Y ASIENTOS SIMILARES CON MOVIMIENTOS DE ROTACION Y DE INCLINACION Y ELEVACION
48231	BALANZAS SENSIBLES A PESOS IGUALES O INFERIORES A 5 CG.
48265	INSTRUMENTOS, APARATOS Y MAQUINAS DE MEDICION, VERIFICACION O ENSAYO N.C.P.
61174	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MAYOR, EXCEPTO LOS PRESTADOS A COMISION O POR CONTRATO, DE INSTRUMENTOS Y DISPOSITIVOS PARA CIRUGIA Y ORTOPEDIA
84160	OTROS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES N.C.P.
87154	SERVICIOS DE REPARACION DE INSTRUMENTOS MEDICOS, DE PRECISION E INSTRUMENTOS OPTICOS
87159	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.

El presente documento ha sido generado a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el mismo

Responsable: medical3

CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado
CODIGO DE CERTIFICADO: CIOAF-02-22-2991
FECHA DE EMISIÓN: Quito, Martes 08 de Febrero del 2022
PERSONA JURÍDICA: DT MEDICAL EQUIPOS E INSUMOS MEDICOS S.A.
RUC: 1791770722001
REPRESENTANTE LEGAL: TORRES MIÑO DIEGO MAURICIO
CEDULA/RUC: 1707323547

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión



Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.

UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR
CONSULTA EXTERNA 2021

ESPECIAL / MES.	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
GINECOLOGIA	647	734	785	767	697	785	737	662	649	738	813	598	8573
OBSTETRICIA	531	551	524	515	483	575	486	484	387	419	486	414	5855
TOTAL GINECO + OBSTETRICIA + ECOGRAFIA	1178	1285	1309	1282	1180	1361	1223	1146	1036	1157	1299	972	14428
ECOGRAFIAS	138	217	164	228	224	301	212	259	222	242	249	229	2685
TOTAL GINECO + OBSTETRICIA	1040	1068	1145	1054	956	1060	1011	887	814	915	1050	743	11743



Buscador - NIC-1760003410001-2022-00371

Detalle Necesidad Ínfima Cuantía

Datos del Proceso

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Código Necesidad: Ínfima Cuantía: NIC-1760003410001-2022-00371

Objeto de compra

ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL DE COLPOSCOPIA, PARA EL ÁREA DE CONSULTA EXTERNA DEL SERVICIO DE GINECOLOGÍA, DE LA UMSS

Fecha Límite para la entrega de Proformas:

2022-07-09 12:00:00

Fecha de Publicación de la Necesidad:

2022-02-07 15:35:00

Funcionario Encargado

Ing. Jhonny Ojeda

jhonny.ojeda@quito.gob.ec

Lugar de entrega

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia: ELOY ALFARO

Dirección: Adrián Navarro y José Hinostraza

Detalle del objeto de compra

No.	CPC	Descripción del Producto	Unidad	Cantidad	Forma de Pago
1	481200102	ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL DE COLPOSCOPIA, PARA EL ÁREA DE CONSULTA EXTERNA DEL SERVICIO DE GINECOLOGÍA, DE LA UMSS	Unidad	1.00	CONTRA ENTREGA DE ACUERDO AL ARCHIVO ADJUNTO

El usuario interesado, de requerir mayor información con respecto a los bienes, servicios u obras de la necesidad de ínfima cuantía puede ponerse en contacto con el responsable de la contratación.

Documentos Anexos

ARCHIVO QUE CONTIENE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / TÉRMINOS DE REFERENCIA - (Opcional)

Descripción del Archivo	Descargar Archivo
PROFORMA	

[Contacto Ciudadano](#)

[Portal Trámites Ciudadanos](#)

[Sistema Nacional de Información \(SNI\)](#)

Gobierno de la República del Ecuador

Av. Los Shyris 38-28 y el Telégrafo

Quito - Ecuador

593-2-2440350

Teléfono: 1700 737267



PROCESO GESTIÓN DE ADQUISICIONES SUBPROCESO CERTIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CERTIFICACIÓN STOCK	
CODIGO: CSB-UMSS	VERSION 01

CERTIFICACIÓN N° 005-AF2022

FECHA: DM Quito, 27 de enero del 2022

En atención a Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-ACC-2022-0007-M, en el que se solicita la certificación de stock de Bodega para la **adquisición de 4 (CUATRO) MESAS ELECTRICAS PARA EXAMEN GINECOLÓGICO**, cúmplame en certificar:

	DESCRIPCIÓN	BIEN	CLASE	STOCK
1	4500 EQUIPO MEDICO	MESA ELECTRICA PARA EXAMEN GINECOLOGICO	ACTIVO FIJO	0

FECHA DE CORTE

EL stock se registra con corte al 27/01/2022

Atentamente,



CHRISTIAN
ROBERTO TORRES
CAIZA

ing. Christian Torres
RESPONSABLE BIENES ACTIVOS FIJOS